



CENAPRED
MÉXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES**

SEPTIEMBRE DE 2012



HOJA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Gobernación a través de la Oficialía Mayor, ha implementado diversas acciones en materia de modernización administrativa y mejora de la gestión, con el ánimo de transformar a la dependencia a través de la reorganización institucional, simplificación regulatoria, transparencia y rendición de cuentas, privilegiando los aspectos normativos, de planeación y control en la administración de los recursos.

Como resultado de tal esfuerzo, es necesario, contar con instrumentos administrativos que respondan a los cambios que enfrente la dependencia, para disponer de la información detallada y ordenada acerca de las áreas que la conforman.

En este sentido y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 7, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se expide el presente Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Prevención de Desastres, el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a ese Órgano Desconcentrado, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función de ser un documento informativo, inductivo y/o de consulta.

MANUAL EXPEDIDO

EL C. OFICIAL MAYOR DEL RAMO

ERNESTO GONZÁLEZ CANCINO

FECHA DE EXPEDICIÓN

MES

ANO



CENAPRED
MÉXICO

SEPTIEMBRE

2012

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	9
III. ATRIBUCIONES	22
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y/O OCUPACIONAL	26
V. ORGANOGRAMA	28
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	29



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se ha integrado el presente Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

El objetivo de este documento es constituirse como una herramienta de consulta y apoyo administrativo, que permita a los titulares de los diferentes puestos en estructura y a su equipo de trabajo alcanzar los objetivos y misión del CENAPRED, a través de las tareas encomendadas, orientadas a apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil. Asimismo, es un instrumento de apoyo para la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso en el Centro.

La constitución e implementación del presente documento consiste en la necesidad e importancia de describir, el ámbito de acción del CENAPRED de conformidad con sus atribuciones, en el marco de las disposiciones jurídicas; su estructura orgánica vigente; las áreas que lo integran; sus interrelaciones jerárquicas; los objetivos a alcanzar y las funciones que deben realizarse para su cumplimiento.

Por ello, es importante considerar al Manual de Organización Específico del CENAPRED como un documento útil y dinámico, en donde se reflejen los cambios organizacionales motivados por los procesos de modernización administrativa y cuya actualización deberá realizarse de manera inmediata en caso de que se presenten modificaciones a su estructura orgánica, atribuciones, marco legal, distribución o reasignación de funciones.

I. ANTECEDENTES

Los grandes desastres históricos ocurridos en México, como fueron la erupción del Volcán Chichonal, en 1982, la explosión de San Juan Ixhuatepec, en 1984, y los sismos de septiembre de 1985, fueron muestra de la alta vulnerabilidad y exposición de la población, los bienes materiales y el medio ambiente ante distintos fenómenos naturales y antropogénicos de un país que no contaba con el grado de preparación requerido y la infraestructura necesaria para hacer frente a estos desastres.

Los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 marcaron una de las mayores tragedias sufridas en nuestro país y, en forma particular, en la Ciudad de México, donde las consecuencias fueron catastróficas para su población e infraestructura urbana y de servicios. El desastre puso de manifiesto la creciente frecuencia y magnitud de las calamidades ocurridas en los últimos tiempos, alcanzando su punto más crítico por el impacto económico y social que no tuvo precedente (6,000 muertes y pérdidas económicas de 4,500 millones de dólares). Ante tal situación, el Gobierno Federal decidió en 1986 crear el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) que permitiera hacer frente a estas contingencias, encabezado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

El SINAPROC se concibe como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, con relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los municipios, delegaciones, estados y Distrito Federal, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

En ese sentido, el objetivo del SINAPROC es el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Como resultado de las conversaciones entre los gobiernos de México y Japón, y con el fin de estrechar sus lazos de amistad y colaboración, el 2 de diciembre de 1986, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, firmaron el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Japón, lo que permitió a nuestro país, aprovechar los avances tecnológicos del Japón complementando sus propios logros o adquiriendo innovaciones que lo beneficiaron directamente.



El Acuerdo de Cooperación Técnica con el Gobierno del Japón, establece que; el Gobierno de México prestará apoyo y asesoría en materia de prevención de desastres a los gobiernos del área de Centroamérica y del Caribe, así como a cualquier otro país que lo solicite; y el Gobierno del Japón convino en proporcionar al Gobierno de México los recursos necesarios para la construcción de las instalaciones que albergarían al Centro de Estudios de Desastres, el equipamiento inicial para su funcionamiento, así como la cooperación técnica señalada en los términos del acuerdo.

Asimismo, se consideró la necesidad de coordinar las acciones con centros de estudios superiores, cuya representatividad, capacidad y prestigio contribuyeran a dirigir y orientar las investigaciones y estudios que sobre la materia se realicen. De lo anterior, se derivó el interés de coordinar dichas acciones con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El Gobierno del Japón entregó en donación 9.5 millones de dólares, para financiar la construcción y equipamiento especializado del Centro, a través de la Cooperación Financiera No reembolsable que destina el apoyo económico a los países en desarrollo. El proyecto fue formalizado en agosto de 1988, como un acto de mayor significación en la conmemoración del segundo centenario de las relaciones de amistad, colaboración e intercambio entre México y Japón.

Por su parte, el Gobierno de México destinó considerables recursos a la instrumentación y operación del Centro, con lo cual cumplió su compromiso de cooperación con Japón y demostró la voluntad política del gobierno en turno, para crear las condiciones necesarias que permitan a la sociedad tener una respuesta ágil y ordenada ante cualquier desastre, a través del SINAPROC.

Estas iniciativas concurrieron en la creación del CENAPRED, como un órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, firmándose su decreto de creación el 19 de septiembre de 1988, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre del mismo año.

Por lo que respecta a la relación con la UNAM, el mismo 19 de septiembre de 1988, la Secretaría de Gobernación celebró con la máxima casa de estudios un Convenio de Colaboración para el Desarrollo de las Actividades del CENAPRED, en el que se contempla que la UNAM proporcionará en comodato el terreno en el que se construirán las instalaciones del CENAPRED, firmándose el Contrato de Comodato en 1988, tras lo cual se realizó la entrega física y material del predio.

Para lograr los objetivos del Acuerdo de Cooperación Técnica con el Gobierno del Japón, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JIGA) y el CENAPRED firmaron un Registro de Deliberaciones, el 1 de marzo de 1990, para poner en marcha la cooperación técnica denominada Proyecto de Prevención de Desastres Sísmicos, con una duración de 5 años y que consistió principalmente en:



- El envío de expertos japoneses a México para la planeación y ejecución de proyectos conjuntos (21 expertos en proyectos a largo plazo y 80 en proyectos a corto plazo).
- Capacitación en Japón de personal del CENAPRED (20 integrantes del personal capacitados).
- La aportación de equipos complementarios, por parte de Japón.

La participación de la UNAM en el funcionamiento del CENAPRED ha sido muy importante, principalmente por la ubicación de las instalaciones del Centro en el campus universitario, así como de la participación de diversos institutos de investigación de la máxima casa de estudios en la organización del Centro y en el desarrollo de proyectos de investigación conjunta.

Por lo que respecta al aspecto organizacional, el CENAPRED ha tenido diversos movimientos motivados por los procesos de modernización administrativa que han sido necesarios para dar cumplimiento a la misión y objetivos estratégicos del Centro.

En abril de 1991 se autorizó y registró la estructura orgánica del CENAPRED, con un total de 26 plazas de servidores públicos superiores y mandos medios, 1 Dirección General, 6 Direcciones de Área, 13 Subdirecciones y 6 Jefaturas de Departamento {25 en estructura y un homólogo por norma).

En 1997 se presentó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de modificación de la estructura orgánica y ocupacional del Centro, con el propósito de fortalecerla a través de la conversión y renivelación de 20 plazas de mando de estructura tradicional a puestos de alto nivel de responsabilidad, además de cambios de adscripción y nomenclatura de la mayoría de las áreas, manteniendo un total de 26 plazas, 1 Dirección General, 6 Direcciones de Área, 13 Subdirecciones y 6 Jefaturas de Departamento. El 10 de septiembre se registró y autorizó la petición con vigencia al 1 de mayo del mismo año.

En 31 de agosto de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se sigue incluyendo al CENAPRED, por lo cual quedó abrogado el decreto por el que se crea el Centro Nacional de Prevención de Desastres con el carácter de órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación.

Un antecedente importante a destacar, en materia de estructura organizacional, es sin duda las diversas gestiones que se realizaron para contar con personal especializado en las áreas de investigación, las cuales concluyeron a principios de 1993, en la creación de 42 plazas de investigador de distintas categorías, mismas que ante el incremento de actividades y la necesidad de contar con personal especializado, pero sobre todo personal de tiempo completo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó en 1999, homologar dichas plazas al esquema de Educación Media y Media Superior, para ser evaluadas a través del Programa de Estímulos al Desempeño (PREDE).



A principios del año 2002 se buscó reorientar las actividades del CENAPRED, a través del fortalecimiento de las áreas sustantivas, lográndose el 6 de diciembre de 2002 la autorización de la nueva estructura del Centro, con vigencia al 1 de agosto de 2002. Uno de los aspectos más relevantes de este movimiento organizacional consistió en el cambio de denominación de Coordinaciones de Área por Direcciones de Área, la conversión y renivelación de 4 plazas de mando, además de cambios de adscripción y de denominación de la mayoría de las áreas, lo cual impactó prácticamente a toda la estructura orgánico-funcional del CENAPRED, manteniéndose el total de 26 plazas, 1 Dirección General, 6 Direcciones de Área, 13 Subdirecciones y 6 Jefaturas de Departamento (25 en estructura y 1 puesto homólogo de autorización específica).

La estructura antes descrita fue modificada con vigencia a partir del 1 de mayo de 2004. Asimismo, se registró un nuevo movimiento organizacional que consistió en la incorporación del puesto homólogo de autorización específica de Subdirector de Área a la estructura, adscribiéndose a la Dirección General, con la denominación de Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional, este movimiento se integró a la estructura del Centro, a fin de sumar un total de 26 puestos de mando.

Con la entrada en vigor de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, se estableció la obligación de elaborar las descripciones, perfiles y valuación de los puestos comprendidos en los niveles de enlace a dirección general, para el desarrollo de dicho proceso fue necesaria la revisión y en su caso, la adecuación de las misiones y funciones de los puestos de mando, de conformidad con la metodología determinada por la Norma para la descripción, perfil y valuación de puestos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 2 de mayo de 2005.

Se incorporaron tres plazas de mando al Programa de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Administración Pública Federal 2005. Dos de ellas; la Dirección de Administración y la Subdirección de Organización y Control de Proyectos, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005, y la otra; la Subdirección de Recursos Humanos, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2005. Es importante señalar que la regularización de la estructura se realizó a través de medios electrónicos, de acuerdo con el nuevo procedimiento para modificaciones organizacionales establecido por la Secretaría de la Función Pública, para la operación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Derivado de la cancelación de dichas plazas, se llevó a cabo la reubicación de plazas mando, enlace y operativas que dependían de los puestos que se cancelaron y la estructura quedó conformada por 23 plazas de mando en estructura, 1 Dirección General, 5 Direcciones de Área, 11 Subdirecciones y 6 Jefaturas de Departamento.

Con el propósito de ampliar la cobertura geográfica y de operación del CENAPRED, así como fortalecer la atención que se brinda a diversas instancias públicas y privadas, particularmente del SINAPROC, se realizaron diversas gestiones con la Dirección General de Recursos Humanos, las cuales se concluyeron con la transferencia de cuatro jefaturas de departamento provenientes del Instituto Nacional de Migración (tres para la Dirección de Investigación y una para la Dirección de Instrumentación y Cómputo). Sin embargo, y derivado del análisis de las funciones y necesidades del CENAPRED se determinó utilizar las plazas como recurso para la creación de dos subdirecciones de área y una jefatura de departamento, mismas que fueron autorizadas con vigencia a partir del 1 de junio de 2006, convirtiéndose en la Subdirecciones de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres y la de Sistemas de Información sobre Riesgos, ambas adscritas a la Dirección de Investigación, así como del Departamento de Cómputo para la Prevención de Desastres, adscrito a la Dirección de Instrumentación y Cómputo.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos transfirió a la Dirección de Servicios Técnicos del CENAPRED, una jefatura de departamento, misma que se denominó como Departamento de Organización y Control de Proyectos, la cual se adscribió a la Dirección de Servicios Técnicos, con estos movimientos la estructura del Centro quedó integrada por 27 puestos de mando, 1 Dirección General, 5 Direcciones de Área, 13 Subdirecciones y 8 Jefaturas de Departamento.

En septiembre de 2007, la Coordinación General de Protección Civil, solicitó a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación la gestión para la autorización de recursos financieros necesarios para realizar diversos movimientos organizacionales en dicha Coordinación, así como en el CENAPRED, recursos que permitieron llevar a cabo el Proceso de Reestructura Orgánica y Ocupacional, la cual fue autorizada, por unanimidad, por el Comité de Profesionalización del CENAPRED, decidiendo llevar a cabo los movimientos organizacionales en tres etapas:

Primera Etapa

Consistió en la mejora salarial de 18 puestos de mando a través de movimientos horizontales, así como la renivelación salarial de 1 plaza NA2 a NC1, y la conversión de 1 plaza de OA1 a NA1, movimientos que fueron autorizados por la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al 01 enero de 2008, quedando conformada la estructura orgánica con 27 plazas de mando; 1 Dirección General, 5 Direcciones de Área, 14 Subdirecciones y 7 Jefaturas de Departamento.

Segunda Etapa

Se llevó a cabo la renivelación de 2 plazas de NA1 a NC1, así como la conversión de 1 plaza de NA2 a MA1 y el cambio de adscripción de diversas plazas de mando, de enlace y de personal operativo al interior del Centro, la Secretaría de la Función Pública autorizó, con vigencia al 01 de agosto 2008, la estructura orgánica quedó conformada con un total de 27 plazas de mando; 1 Dirección General, 6 Direcciones de Área, 13 Subdirecciones y 7 Jefaturas de Departamento

Tercera Etapa

Ante la problemática de contar con recursos económicos que permitieran atender el pago de los estímulos económicos, previstos en el Programa de Estrmulos al Desempeño, para el personal homologado al esquema de Educación Media y Media Superior (PREDE), mismos que se



otorgaban de acuerdo con la evaluación correspondiente al personal que contaban con una plaza homologada a dicho esquema, se llevó a cabo la conversión de 42 puestos con éstas características a puestos de estructura. Asimismo, se realizaron 2 movimientos horizontales (1 KA1 a KA3 y 1 PQ1 a PA1); la renivelación de una plaza operativa de Nivel 11 a PA1; 2 cambios de denominación y varios cambios de adscripción de diversas plazas de mando, de enlace y operativas. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública autorizó dichos movimientos con vigencia al 16 de mayo del 2009. A fin de que la estructura orgánica quedase conformada con un total de 49 plazas de mando, 1 Dirección General, 6 Direcciones de Área, 15 Subdirecciones y 27 Jefaturas de Departamento.

Por último se destaca la propuesta de modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Centro, misma que consistió en un ajuste salarial, del puesto de Jefe de Departamento de Ingeniería Sísmica y Mecánica Estructural de nivel OC1 a OC3, así como la cancelación de una plaza de personal operativo de nivel 11, movimientos que se realizaron a través del Sistema de Aprobación y Registro de Estructuras Organizacionales (SAREO), y que fueron aprobados y registrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con vigencia a partir del 16 de junio del 2011. Con dicho movimiento la estructura orgánica y ocupacional del CENAPRED queda conformada con un total de 49 plazas de mando; 1 Dirección General; 6 Direcciones de Área; 15 Subdirecciones y 27 Jefaturas de Departamento.



11. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-11-1917 y, sus reformas.

LEYES

Ley Reglamentaria del Artículo 5°. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26-V-1945, y sus reformas.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963, y sus reformas.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 1-IV-1970, y sus reformas.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-XII-1975, y sus reformas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, y sus reformas.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-1-1983, y sus reformas.

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985, y sus reformas.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-XII-1986.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, y sus reformas.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 23-V-1996, y sus reformas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 4-1-2000, y sus reformas.



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 4-1-2000, y sus reformas

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 1-1-2002, y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-11-2002, y sus reformas.

Ley Orgánica del Consejo General de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 5-VI-2002, y sus reformas.

Ley de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 5-VI-2002, y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002, y sus reformas.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19 XII-2002, y sus reformas.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003, y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005, y sus reformas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-11-2006, y sus reformas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-11-2007, y sus reformas.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009, y sus reformas.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
D.O.F. 16-XII-2011.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
D.O.F. 12-XII-2011.



Ley Federal Archivos.
D.O.F. 23-1-2012.

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 6-VI-2012.

Ley General de Cambio Climático-
D.O.F. 6-VI-2012.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.
D.O.F 26-V-1928 y, sus reformas.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y, sus reformas.

Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30-VIII-1934 y, sus reformas.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-11-1943 y, sus reformas.

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981 y, sus reformas.

REGLAMENTOS

Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 22-11-1980, y sus reformas.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 29-11-1984, y sus reformas.

Reglamento de las Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 28-VI-1988, y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-11-1999, y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 30-VII-2002, y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003, y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003, y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 17-X-2003, y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, y sus reformas.

Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 14-XII-2007, y sus reformas.

Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 14-V-2008, y sus reformas.

Reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 21-VII-2009, y sus reformas.

Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 21-VII-2009, y sus reformas.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
D.O.F. 24-VIII-2009.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010, y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 28-VII-2010, y sus reformas.

DECRETOS

Decreto por el que se establece el Calendario Oficial.
D.O.F. 6-X-1993, y sus reformas.

Decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil, el 19 de septiembre de cada año.
D.O.F. 19-IX-2001.

Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 24-XII-2002, y sus reformas.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14-IX-2005, y sus reformas.

Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 4-XII-2006.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012.
D.O.F. 25-VI-2008.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.
D.O.F. 1-III-2008.

Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente.
D.O.F. 9-XI-2011, y sus reformas.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los Trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás Organismos Públicos e Instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
D.O.F. 28-XII-1972.



Acuerdo que dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la intervención de los respectivos sindicatos, establecerán el sistema de vacaciones escalonadas, en función de las necesidades del servicio.
D.O.F. 8-VIII-1978.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias Coordinadoras de Sector y de las propias Entidades de la Administración Pública Federal se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el servicio público o de designar en su caso, a representantes de elección popular.
D.O.F. 31-X-1983.

Acuerdo mediante el cual se crean los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil, como órganos técnicos de consulta en la prevención de desastres, originados por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos.
D.O.F. 6-VI-1995.

Acuerdo por el que se expide el Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo, para las dependencias y entidades afiliadas al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 5-VII-2000.

Acuerdo por lo que se delega de manera conjunta e indistinta a favor de los Servidores Públicos de la Dirección de Personal que se indican, la facultad de resolver sobre los movimientos del personal y los casos de terminación de los efectos del nombramiento.
D.O.F. 8-VIII-2000.

Acuerdo por el que se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-X-2000, y sus reformas.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 08-VIII-2002, y sus reformas.

Acuerdo que establece los lineamientos para la operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 20-VIII-2002

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.I.= 13-X-2005.



Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.
D.O.F. 13-XII-2006.

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.
D.O.F. 22-XII-2006.

Acuerdo por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada para el año 2007.
D.O.F. 29-XII-2007

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
D.O.F. 31-11-2008.

Acuerdo de la Junta Directiva por el que se aprueba el Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos del Trabajo e Invalidez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D: O. F 10 x11-2008.

Acuerdo por el que se da a conocer la declaración de la Coordinación General de Protección Civil, como Instancia de Seguridad Nacional.
D.O.F. 23-1-2009.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo.
D.O.F. 05-11-2009.

Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25-11-2009.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010, y sus reformas.



1.10

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12-VII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 22-XI-2010.

Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal.
D.O.F. 14-XII-2010, y su aclaración.

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.
D.O.F. 23-XII-2010

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.
D.O.F. 27-XII-2010.

Acuerdo por el que se establece la Escuela Nacional de Protección Civil.
D.O.F. 19-IX-2011.

Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.
D.O.F. 19-XII-2011.

Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.
D.O.F. 3-VII-2012.

CIRCULARES Y OFICIOS

Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-VII-2002, y sus reformas.



1.10

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

D.O.F. 12-VI-2003, y sus reformas.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-VIII-2003, y sus reformas.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.

D.O.F. 9-XII-2003, y sus reformas.

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-11-2004, y sus reformas.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

D.O.F. 6/IX/2004, y sus reformas.

Lineamientos de Protección de Datos Personales.

D.O.F. 30-IX-2005.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a los Servidores Públicos de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

D.Q.F. 13-XII-2005.

Lineamientos para la operación del Sistema Informático RHNET.

D.O.F. 15-XII-2005.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-IV-2006, y sus reformas.



1.10

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 1-XII-2006, y sus reformas.

Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-2006, y sus reformas.

Lineamientos para regular los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-1-2007.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 29-VI-2007, y sus reformas.

Disposiciones para la conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 5-11-2008, y sus reformas.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso de datos personales y su corrección.

D.O.F. 2-XII-2008, y sus reformas.

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.

D.O.F. 24-XII-2009.

Relación única de la normativa de la Secretaría de Gobernación, emitida en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de septiembre de 2010.

D.O.F. 10-IX-2010.

Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos.

D.O.F. 22-X-2010, y sus reformas.



1.10

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2011.

D.O.F. 30-XII-2010.

MANUALES

Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.

DOF 23-IX-2005.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2010.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12-VII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12-VII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12-VII- 2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F.12-VII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

D.O.F. 13-VII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2010, y sus reformas.



L10

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 9-VIII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 9-VIII-2010, y sus reformas.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VIII-2010, y sus reformas.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

D.O.F. 31-V-2007, y sus reformas.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2007-2012.

D.O.F. 28-VII-2008, y sus reformas.

Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

D.O.F. 10-IX-2008.

OTRAS DISPOSICIONES

Norma que regula el pago de la prima quinquenal.

USC-PE04-98 del17-II-1998.

Norma de pagas de defunción.

USC-PS02-98 del17-III-1998.

Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F del15-III-1999.

Norma que regula la incorporación de la Clave Única de Registro de Población en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

USC-SG-ADM 04-99.

D.O.F 31-V-1999.

1.10

Norma que regula el pago de Sueldos y prestaciones al personal de Carrera del Servicio Exterior Mexicano y Al Asimilado a este, radicado en el extranjero.

USC-SS02-2000.

D.O.F. 01/II/2000.

Norma que Regula el Seguro de Separación Individualizado en la Administración Pública Federal.

USC-PE01-2000.

D.O.F. 30-VI-2000.

1.10

111. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
D.O.F. 30-VII-2002, y sus reformas.

Artículo 35.- Para la más eficaz atención y el eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con órganos administrativos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados.

Los órganos administrativos desconcentrados y sus titulares tendrán las competencias y facultades que este Reglamento les confiere y, en su caso, las específicas que les señale el instrumento jurídico que los cree o regule o los acuerdos de delegación de facultades del Secretario.

El Secretario establecerá la estructura orgánica y funciones complementarias de los órganos administrativos desconcentrados, mediante acuerdos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 37.- Los titulares de los órganos administrativos desconcentrados tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño del órgano administrativo desconcentrado a su cargo;

11. Acordar con el Secretario, directamente en el caso de órganos adscritos a este último o por conducto del subsecretario de la materia o del servidor público superior que el propio Secretario determine, la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al órgano administrativo desconcentrado a su cargo;

111. Ejercer las funciones que les sean delegadas y realizar los actos que les instruya el titular de la dependencia, directamente en el caso de los órganos administrativos desconcentrados que estén adscritos a este último o por conducto del subsecretario de la materia o del servidor público superior que dicho titular determine;

IV. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las acciones encomendadas conforme a la normatividad aplicable;

V. Proponer y ejecutar políticas, estrategias y medidas administrativas, operativas y financieras que apoyen la continuidad de los programas y proyectos institucionales para su modernización, innovación y desarrollo, e impulsen la desconcentración y descentralización de sus actividades;



1.10

- VI. Acordar y suscribir los convenios y demás documentos, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones y lineamientos que fijen las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría;
- VII. Presentar al Secretario de Gobernación un informe anual sobre los avances, evaluación y resultados en la operación e instrumentación de los programas, objetivos, políticas, proyectos y actividades del órgano desconcentrado;
- VIII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos a su cargo;
- IX. Conducir la administración del personal y de los recursos financieros y materiales que se les asignen para el desarrollo de sus actividades;
- X. Coordinar la formulación del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto anual del órgano administrativo desconcentrado a su cargo y, una vez autorizados, conducir su ejecución;
- XI. Coordinar la elaboración de proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios al público para dictamen y autorización de las autoridades competentes;
- XII. Aprobar los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación, creación o desaparición de las áreas que integran el órgano administrativo desconcentrado a su cargo;
- XIII. Coordinar la formulación e instrumentación de los programas internos de modernización, innovación y desarrollo administrativo;
- XIV. Aprobar la contratación y adscripción del personal a su cargo y los programas de desarrollo y capacitación, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como resolver los casos de sanción, remoción, cese, rescisión de contratos y terminación de los efectos del nombramiento, según corresponda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en los términos de las políticas y lineamientos que determine el Oficial Mayor;
- XV. Proponer al Secretario, directamente tratándose de órganos administrativos desconcentrados que estén adscritos a este último o por conducto del subsecretario de la materia o del servidor público superior que el propio Secretario determine, la designación de los servidores públicos de los dos niveles inferiores al del titular del órgano administrativo desconcentrado, así como la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- XVI. Someter, para aprobación superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad. Cuando se trate de disposiciones jurídicas, será necesario recabar previamente el dictamen favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos;



1.10

XVII. Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales, así como con los sectores social y privado;

XVIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento de compromisos concertados con unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades del sector coordinado, así como con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y municipal, dentro del marco de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás a cargo de la Secretaría;

XIX. Establecer el Programa de Protección Civil del órgano administrativo desconcentrado a su cargo;

XX. Coordinarse con los titulares de las unidades administrativas y de otros órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría para el eficaz despacho de los asuntos de su competencia;

XXI. Proporcionar información o datos y brindar la cooperación técnica que les sea requerida oficialmente;

XXII. Atender y resolver los asuntos jurídicos del órgano administrativo desconcentrado a su cargo, de conformidad con los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Secretaría y que hubiere establecido la Unidad de Asuntos Jurídicos;

XXIII. Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y administrativas en todos los asuntos cuya atención les corresponda;

XXIV. Cumplir con las normas de control y fiscalización que establezcan las disposiciones normativas correspondientes, y

XXV. Las demás que las disposiciones legales y otras normas jurídicas les atribuyan, así como las que les confiera el titular del ramo.

Artículo 89.- El Centro Nacional de Prevención de Desastres es un órgano administrativo desconcentrado que tiene por *objeto* investigar, estudiar, desarrollar, aplicar y coordinar tecnologías para la prevención y mitigación de desastres y sus efectos, promover la capacitación profesional y técnica sobre la materia, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante la contingencia de un desastre.



1.10

Artículo 90.-El Centro Nacional de Prevención de Desastres tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Investigar los peligros, riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos, en coordinación con las dependencias y entidades responsables;
11. Llevar a cabo la capacitación en materia de protección civil y prevención de desastres de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos;
111. Apoyar y colaborar con otros países, particularmente de América Latina y del Caribe, y con organismos internacionales, en actividades de capacitación, investigación, instrumentación y difusión en materia de prevención de desastres y protección civil, y sostener relaciones de intercambio y coordinarse con organismos e instituciones que realicen funciones semejantes, afines o complementarias;
- IV. Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general, los resultados de los trabajos de investigación, instrumentación, estudio, análisis y recopilación de información, documentación e intercambio que realice, a través de publicaciones y actos académicos;
- V. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades competentes y a las instituciones interesadas, el estudio y análisis de aspectos específicos de prevención de desastres;
- VI. Asesorar y apoyar a los organismos e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en los aspectos técnicos de la prevención de desastres;
- VII. Instrumentar y, en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos, en cooperación con las dependencias y entidades responsables;
- VIII. Administrar los recursos que le sean asignados, así como las aportaciones que reciba de otras personas, instituciones o países;
- IX. Apoyar a los consejos estatales de protección civil, proporcionándoles información para formular sus programas de prevención de desastres, y
- X. Promover el desarrollo de programas de coordinación y colaboración en materia de prevención de desastres.

1.10

1.10.0.2 Dirección de Instrumentación y Cómputo

1.10.0.2.1 Subdirección de Instrumentación y Comunicaciones

1.10.0.2.1.1 Departamento de Instrumentación Volcánica

1.10.0.2.1.2 Departamento de Instrumentación Sísmica

1.10.0.2.1.3 Departamento de Instrumentación Hidrometeorológica

1.10.0.2.2 Subdirección de Cómputo para la Prevención de Desastres

1.10.0.2.2.1 Departamento de Soporte Técnico

1.10.0.2.2.2 Departamento de Redes y Servidores

1.10.0.2.2.3 Departamento de Desarrollo de Sistemas

1.10.0.2.0.1 Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Prevención de Desastres

1.10.0.3 Dirección de Capacitación

1.10.0.3.1 Subdirección de Capacitación en Protección Civil

1.10.0.3.1.1 Departamento de Logística y Planeación de Cursos

1.10.0.3.1.2 Departamento de Capacitación en Protección Civil

1.10.0.3.0.1 Departamento de Capacitación del PERE

1.10.0.4 Dirección de Difusión

1.10.0.4.1 Subdirección de Editorial

1.10.0.4.0.1 Departamento de Documentación y Medios

1.10.0.4.0.2 Departamento de Diseño y Logística

1.10.0.5 Dirección de Servicios Técnicos

1.10.0.5.1 Subdirección de Asuntos Nacionales e Internacionales

1.10.0.5.0.1 Departamento de Organización y Control de Proyectos

1.10.0.5.0.2 Departamento Jurídico

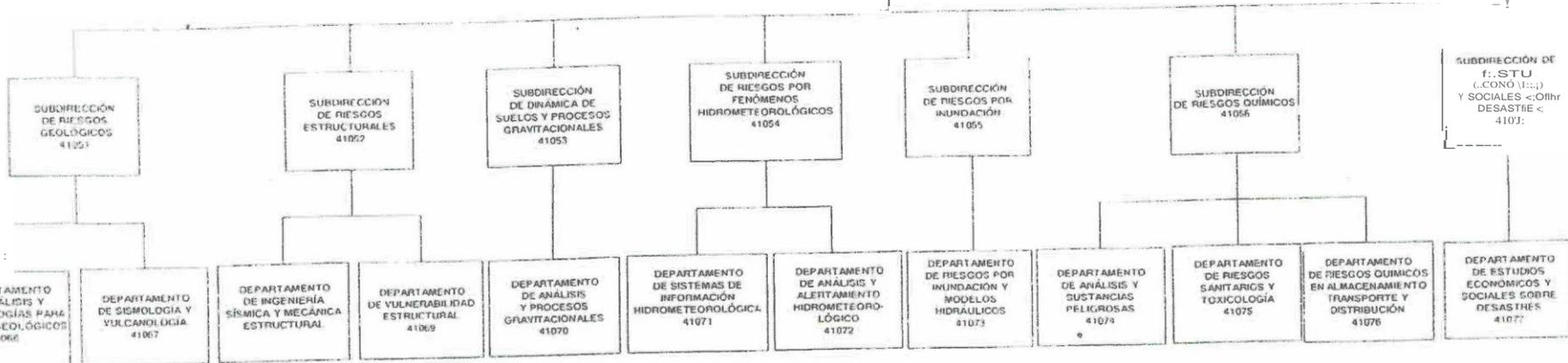
1.10.0.0.1 Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional

1.10.0.6 Coordinación Administrativa

1.10.0.6.1 Subdirección de Recursos Materiales



DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIÓN
41045



DEPARTAMENTO
DE ANÁLISIS Y
Tecnologías para
Riesgos Geológicos
41066

DEPARTAMENTO
DE SISMOLÓGIA Y
VULCANOLOGÍA
41067

DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA
SÍSMICA Y MECÁNICA
ESTRUCTURAL
41069

DEPARTAMENTO
DE VULNERABILIDAD
ESTRUCTURAL
41070

DEPARTAMENTO
DE ANÁLISIS
Y PROCESOS
GRAVITACIONALES
41071

DEPARTAMENTO
DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN
HIDROMETEOROLÓGICA
41072

DEPARTAMENTO
DE ANÁLISIS Y
ALERTAMIENTO
HIDROMETEOROLÓGICO
41073

DEPARTAMENTO
DE RIESGOS POR
INUNDACIÓN Y
MODELOS
HIDRAULICOS
41074

DEPARTAMENTO
DE ANÁLISIS Y
SUSTANCIAS
PELIGROSAS
41075

DEPARTAMENTO
DE RIESGOS
QUÍMICOS
41076

DEPARTAMENTO
DE RIESGOS QUÍMICOS
EN ALMACENAMIENTO
TRANSPORTE Y
DISTRIBUCIÓN
41077

DEPARTAMENTO
DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS Y
SOCIALES SOBRE
DESASTRES
41077

1

VALIDA

ROBERTO OJAAS WEPEN
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

DIRECCIÓN DE
MODERNIZACIÓN
GRM
NACIONAL
SECRETARÍA DE
DEFENSA

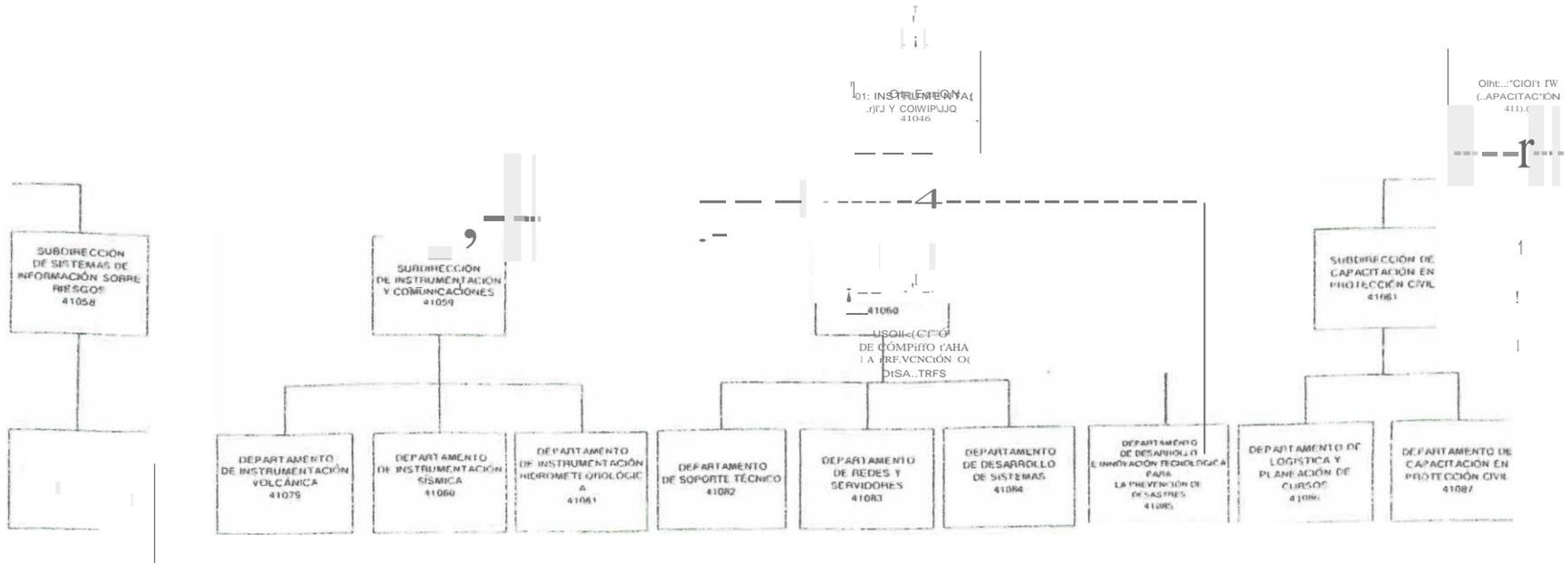
26 1 & IP 1D12

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



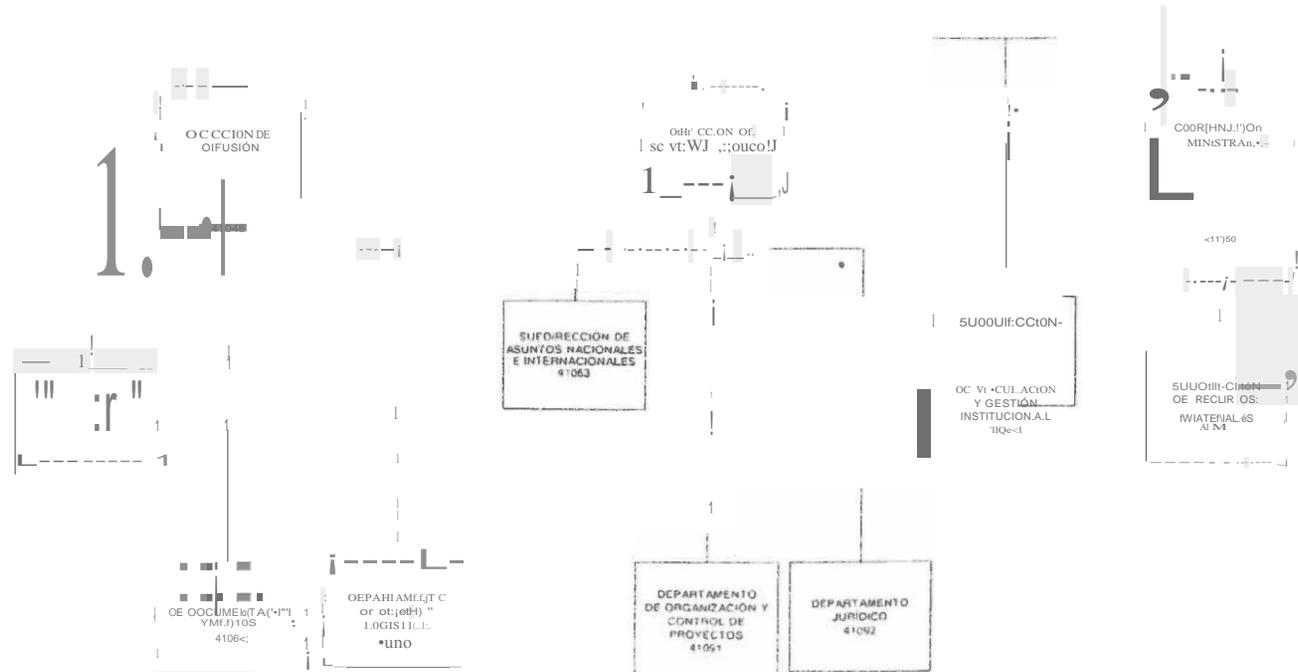
ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN
del Centro Nacional de Protección Civil
del Instituto de Ingeniería y Comunicaciones

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA





CENAPRED
MÉXICO



AUTORIZA

D. JOSÉ OSCAR VEGA PARRA
OFICIAL MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



V. ORGANOGRAMA

1.10

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.10 Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres

OBJETIVOS

Impulsar eficientemente el cumplimiento oportuno de las funciones sustantivas del CENAPRED, a fin de facilitar la toma de decisiones de las autoridades responsables, que permita prevenir y mitigar el riesgo de desastres de la población.

Consolidar eficazmente el fortalecimiento de los principios básicos que sustentan el Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de garantizar la seguridad integral de la población ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos.

Establecer eficazmente mecanismos de intercambio y cooperación nacional e internacional sobre la investigación, desarrollo tecnológico, capacitación y difusión en materia de prevención de desastres y protección civil.

Cumplir eficientemente con los programas, proyectos y acciones técnicas y administrativas que acuerde la Junta de Gobierno de este Centro, a fin de garantizar el uso y transparencia de los recursos presupuestales autorizados.

FUNCIONES

Investigar los peligros, riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos, en coordinación con las dependencias y entidades responsables, para planear y ejecutar líneas de trabajo que permitan atender las necesidades del país en materia de prevención de desastres.

Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general, los resultados de los trabajos de investigación, instrumentación, estudio, análisis y recopilación de información, documentación e intercambio que realice, a través de publicaciones y actos académicos, para contribuir a la promoción de una cultura de la prevención de desastres y protección civil entre la población mexicana.

Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades competentes y a las instituciones interesadas, en el estudio y análisis de aspectos específicos de prevención de desastres, para incrementar y actualizar la información que permita una mayor disseminación de conocimientos.

1.10

Llevar a cabo la capacitación en materia de protección civil y prevención de desastres de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos, para lograr la adecuada formación de cuadros especializados en la materia, a nivel federal, estatal y municipal.

Asesorar y apoyar a los organismos e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en los aspectos técnicos de la prevención de desastres, para contribuir a mejorar la comprensión de los fenómenos perturbadores y riesgos asociados en su mitigación.

Instrumentar y, en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos, en cooperación con las dependencias y entidades responsables, para comprender mejor las causas y efectos de los fenómenos perturbadores, los riesgos asociados y las medidas necesarias de mitigación a fin de contribuir a un esquema preventivo de la protección civil.

Apoyar a los Consejos Estatales de Protección Civil, proporcionándoles información para formular sus programas de prevención de desastres, a fin de fortalecer la base técnica y científica en la materia.

Apoyar y colaborar con otros países, particularmente de América Latina y del Caribe, y con organismos internacionales, en actividades de capacitación, investigación, instrumentación y difusión en materia de prevención de desastres y protección civil, y sostener relaciones de intercambio y coordinarse con organismos e instituciones que realicen funciones semejantes, afines o complementarias, para contribuir y fomentar el intercambio tecnológico y científico de experiencias de transferencia de tecnología, así como de esquemas que mejoren los procesos de planeación, desarrollo y estrategias de identificación y mitigación del riesgo de desastres.

Promover el desarrollo de programas de coordinación y colaboración en materia de prevención de desastres, para impulsar acciones encaminadas a la prevención y mitigación del riesgo de desastres y sus efectos que pongan en peligro a la población.

Administrar los recursos que le sean asignados, así como las aportaciones que reciba de otras personas, instituciones o países, para garantizar el manejo transparente y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al CENAPRED.



1.10.0.1 Dirección de Investigación

OBJETIVOS

Coordinar oportunamente la realización de proyectos de investigación aplicada, encaminados a la minimización de efectos adversos a la población y sus bienes, expuestos a fenómenos perturbadores de origen natural o antrópicos.

Identificar eficientemente las necesidades del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con el fin de establecer proyectos de investigación, para contribuir a que las unidades de protección civil pasen de una etapa reactiva a una preventiva.

Asesorar y apoyar adecuadamente en aspectos técnicos al SINAPROC, para la adecuada toma de decisiones y la minimización de los efectos adversos ante un fenómeno perturbador.

Contribuir eficientemente al proceso de capacitación especializada del personal encargado de la toma de decisiones del SINAPROC, así como la capacitación y desarrollo de los investigadores del Centro, encargados de analizar los diferentes fenómenos perturbadores.

Impulsar eficientemente los intercambios y la cooperación nacional e internacional en materia de investigación y tecnología aplicada sobre fenómenos perturbadores de origen natural y antrópico.

FUNCIONES

Definir y coordinar las líneas de investigación sobre el origen, comportamiento y consecuencias de los fenómenos naturales y antrópicos, así como los proyectos que se deriven del Programa Anual de Trabajo para identificar y desarrollar estudios y acciones dirigidos a la prevención y mitigación del riesgo de desastres, con énfasis en las poblaciones más vulnerables, a fin de promover medidas que reduzcan el riesgo.

Coordinar el desarrollo de metodologías para evaluación de riesgo, peligro y vulnerabilidad de fenómenos naturales y antrópicos, para contar con procedimientos que contribuyan a identificar zonas de riesgo y al diseño de sistemas de información geográfica, que facilite la toma de decisiones y la implementación de políticas de prevención de desastres.

Coordinar la integración del Atlas Nacional de Riesgos, para contar con un sistema integral de información, que facilite el estudio y análisis del riesgo que permiten establecer las medidas de prevención ante desastres.

Coordinar y avalar el apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil, con la emisión de opiniones técnicas y recomendaciones en zonas vulnerables a fenómenos naturales y antrópicos, para

facilitar la toma de decisiones de las autoridades ante escenarios que requieran la acción preventiva o de alertamiento a la población, que permita minimizar las probables pérdidas humanas y materiales.

Coordinar la emisión de notificaciones técnicas de declaratorias de emergencia y desastre, para sustentar técnicamente la aplicación de recursos del Fondo de Desastres Naturales a los municipios declarados en emergencia por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos y químicos.

Coordinar la elaboración de contenidos técnicos y científicos sobre los resultados de las investigaciones realizadas; para contribuir a la difusión de conocimientos y recomendaciones dirigidos a distintos sectores de la sociedad, que permitan orientar, corregir o mejorar procedimientos preventivos o de mitigación.

Coordinar y participar con otros investigadores en comités técnicos y científicos nacionales e internacionales en temas relacionados con prevención de desastres, para valorar, emitir recomendaciones e iniciativas que contribuyan al intercambio científico, en materia de protección civil y prevención de desastres.

Apoyar y participar en actividades académicas, técnicas y de divulgación en el ámbito nacional e internacional, para difundir los resultados de las investigaciones realizadas en el CENAPRED y apoyar la capacitación de personal especializado en la materia.

Determinar la presupuestación del Programa Anual de Trabajo de investigación así como la justificación técnica para su ejercicio, para cumplir con las metas de los programas establecidos.

Coordinar la investigación sobre la evaluación de daños directos e indirectos y pérdidas humanas registrados a escala nacional e internacional por el impacto de los fenómenos naturales y antropogénicos, para establecer recomendaciones, así como identificar las regiones económicas y sociales más vulnerables.

Proponer términos de referencia para proyectos financiados por instituciones nacionales e internacionales, coordinando su seguimiento técnico, análisis de los productos y su impacto en el índice de riesgos que sufre la comunidad por eventos naturales o antropogénicos; para la contratación de estudios con instituciones externas, públicas o privadas que contribuyan con el Centro o con cualquier instancia del Sistema Nacional de Protección Civil, a cumplir con sus objetivos y metas.

Coordinar la formación de recursos humanos en materia de investigación de prevención de desastres, mediante servicios sociales, becarios, asesorías o dirección de tesis de licenciatura, maestría y doctorado; para contribuir al desarrollo de investigadores y profesionales en materia de prevención de desastres, orientándolos a colaborar con las autoridades de gobierno e iniciativa privada, mostrando así la necesidad y los beneficios de contar con personal especializado en favor de la seguridad e integridad de la población.

Participar en el Comité Evaluador del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (plantilla de investigadores) homologado al modelo de educación media superior y superior, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para estimular y promover la mejora continua en la calidad de la investigación que se realiza en el CENAPRED, así como el desarrollo y superación académica del personal, y su participación en los apoyos al Sistema Nacional de Protección Civil.

Coordinar el Programa Anual de Trabajo, así como el Informe Anual de Actividades de la Dirección; para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Coordinar y participar con los investigadores del área, en la atención de los medios de comunicación y público en general, en el ámbito nacional e internacional; para informar de manera directa y veraz a la población, acerca de las causas y efectos de los fenómenos naturales y antropogénicos, en condiciones normales o en etapas críticas en las que se requiera la aplicación de medidas de prevención y adopción de conductas apegadas a la cultura de protección civil.

Coordinar la participación de investigadores en las visitas guiadas al Centro, mediante conferencias y experiencias de avances científicos en materia de prevención de desastres; para la divulgación de la cultura de la prevención de desastres y la protección civil.

Evaluar el resultado de los proyectos de investigación para eficientar los procesos y metodologías utilizadas, el avance científico y su impacto en la población.

1.10.0.1.1 Subdirección de Riesgos Geológicos

OBJETIVOS

Coordinar oportunamente la realización de proyectos de investigación aplicada encaminados a la minimización de efectos adversos a la población y sus bienes, expuestos a fenómenos de origen geológico.

Identificar y apoyar eficientemente las necesidades del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con el fin de establecer proyectos de investigación sobre fenómenos geológicos, para contribuir a que las unidades de protección civil transiten de una etapa reactiva a una preventiva.

Asesorar y apoyar adecuadamente en aspectos técnicos al SINAPROC, sobre fenómenos de origen geológico, para la adecuada toma de decisiones y la minimización de los efectos adversos ante un fenómeno perturbador.

Contribuir eficientemente al proceso de capacitación especializada del personal encargado de la toma de decisiones del SINAPROC, así como la capacitación y desarrollo de los investigadores del Centro sobre fenómenos de origen geológico encargados de analizar los efectos y consecuencias así como el establecimiento de las medidas de prevención con el fin de proteger a la población mas vulnerable.

Impulsar eficientemente los intercambios y la cooperación nacional e internacional en materia de investigación sobre fenómenos de origen geológico.

FUNCIONES

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación sobre fenómenos sísmicos, volcánicos y de inestabilidad de masas superficiales, para estudiar los fenómenos sísmicos, volcánicos y de inestabilidad de masas superficiales el fenómeno y su grado de influencia, a fin de prevenir y mitigar el riesgo dada su ocurrencia, particularmente en áreas densamente pobladas o en condiciones precarias que impliquen un alto grado de exposición a dichos fenómenos, dando pauta para la clasificación del uso de suelo en áreas urbanas y procedimientos de alertamiento para la población, generando ya sea documentos técnicos, o de amplia difusión tales como fascículos, cartillas y otros medios de comunicación.

Analizar la información de los sistemas de monitoreo de los volcanes activos y potencialmente activos en México, y generar información sobre la cultura de convivencia con los volcanes, para diagnosticar el nivel de peligro implícito y definir posibles escenarios de riesgo, que permitan tomar decisiones de alertamiento y evacuación por parte del Secretario de Gobernación, como responsable de la Seguridad Nacional y del Sistema Nacional de Protección Civil.



1.10

Supervisar y elaborar informes técnicos y científicos producto de los proyectos de investigación asociados a fenómenos sísmicos, volcánicos e inestabilidad de masas superficiales, para la publicación de los resultados de acciones de investigación y apoyos específicos al Sistema Nacional de Protección Civil que permita al público en general, especialistas en la materia y autoridades en los tres niveles de gobierno e instituciones privadas contar con elementos que les permita orientar, corregir o mejorar procedimientos preventivos o de mitigación.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades de la Subdirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Coordinar el apoyo al SINAPROC en los tres niveles de gobierno y a las Universidades, así como a los organismos de investigación más reconocidos en México y el extranjero, en proyectos de investigación y emergencias sobre fenómenos geológicos, para contribuir a la generación de nuevos conocimientos y al desarrollo de estudios de los fenómenos geológicos en cuanto a su origen e impacto en asentamientos humanos y su entorno, así como para el manejo técnico de un área bajo condiciones de emergencia.

Coordinar el apoyo al SINAPROC en los tres niveles de gobierno e instituciones públicas y privadas, con la emisión de opiniones y recomendaciones técnicas para la toma de decisiones de las autoridades ante escenarios que requieran la acción preventiva o de alertamiento a la población, con el fin de minimizar las probables pérdidas humanas y materiales, así como mantener la estabilidad social ante la incertidumbre de las causas y efectos de los fenómenos sísmicos, volcánicos e inestabilidad de masas superficiales.

Elaborar el sustento técnico de declaratorias de desastre y de emergencia por fenómenos geológicos, para sustentar con base en el análisis de información de campo y gabinete, la procedencia de declaratoria solicitada por autoridades de gobiernos locales, en los términos marcados por el Fondo de Desastres Naturales que permita la toma de decisión por parte de las autoridades para la canalización de recursos económicos y materiales para la atención de personas y áreas afectadas.

Contribuir con la elaboración de los términos de referencia en materia de prevención y mitigación de riesgos geológicos, para la contratación de estudios con instituciones externas, públicas o privadas que ayuden al Centro o a cualquier instancia del Sistema Nacional de Protección Civil, a cumplir con sus objetivos y metas.

Participar en comités, sociedades técnicas e instituciones homólogas nacionales e internacionales vinculados con la investigación de fenómenos geológicos, para el intercambio y actualización relativa a los avances y desarrollo de investigaciones, relacionadas con fenómenos sísmicos, volcánicos e inestabilidad de masas superficiales a fin de mejorar las medidas preventivas, de diagnóstico, alertamiento y mitigación.

Contribuir con los medios de comunicación y público en general, tanto a nivel nacional como internacional, en la divulgación de información técnica y científica, en etapas de emergencia y como parte de la cultura de prevención de desastres y protección civil, para informar de manera directa y *veraz* a la población, acerca de las causas y efectos de los fenómenos sísmicos, volcánicos e inestabilidad de masas superficiales en condiciones normales o en etapas críticas en las que se requiera la aplicación de medidas de prevención y adopción de conductas apegadas a la cultura de protección civil.

Supervisar la formación de recursos humanos, a través de prestadores de servicio social y becarios, así como asesorías o dirección de tesis de licenciatura, maestría y doctorado, para contribuir a la formación de investigadores y profesionales en materia de prevención de desastres, orientándolos a colaborar con las autoridades de gobierno e iniciativa privada, mostrando así la necesidad y los beneficios de contar con personal especializado en *favor* de la seguridad e integridad de la población.

Calificar y proponer candidatos de la Subdirección al Comité Evaluador del Programa de Estímulos al Desempeño (PREDE) del Personal Académico (plantilla de investigadores) homologado al Modelo de Educación Media Superior y Superior, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para estimular y promover la mejora continua en la calidad de la investigación que se realiza en el CENAPRED, así como el desarrollo y superación académica del personal, y su participación en los apoyos al Sistema Nacional de Protección Civil.

Contribuir con la impartición de conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con fenómenos geológicos, convocados por el Sistema Nacional de Protección Civil e instituciones públicas, privadas y académicas, para contribuir a la divulgación de la información de carácter básico y especializado, así como en la formación de personal responsable de la aplicación de medidas preventivas y de mitigación, en una amplia gama de escenarios académicos, gubernamentales y de la iniciativa privada.

Contribuir en las visitas guiadas al CENAPRED, mediante conferencias sobre fenómenos geológicos, para la divulgación de la cultura de la prevención de desastres y la protección civil.



1.10.0.1.1.1 Departamento de Análisis y Metodologías para Riesgos Geológicos

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación aplicada sobre fenómenos de origen geológico.

Participar en el monitoreo geodésico, geoquímico y geológico de volcanes activos en México.

Asesorar y apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en la atención de fenómenos geológicos.

FUNCIONES

Proponer y supervisar proyectos de investigación sobre fenómenos geológicos para la generación de metodologías a fin de prevenir y mitigar el riesgo.

Desarrollar metodologías para la elaboración de escenarios de riesgos geológicos para la elaboración de atlas nacionales y municipales relativos a fenómenos geológicos.

Elaborar escenarios de peligro y riesgo, para la generación de atlas estatales y municipales sobre fenómenos geológicos.

Elaborar informes técnicos científicos para contar con elementos preventivos y de mitigación.

Analizar la información de los sistemas de monitoreo de los volcanes activos de México, para la generación de posibles escenarios de peligro que permitan a las autoridades de protección civil tomar decisiones para el alertamiento.

Participar en proyectos de investigación geodésica y geoquímica, para identificar y evaluar los precursores en regiones y volcanes activos.

Elaborar informes técnicos, científicos y diagnósticos sobre fenómenos volcánicos, para las autoridades de protección civil, a fin de minimizar el impacto de dichos fenómenos.

Realizar investigaciones, boletines y reportes especiales sobre fenómenos geológicos para proponer a las autoridades de protección civil medidas de prevención y mitigación.

Participar en la elaboración del sustento técnico de declaratorias de desastres y emergencia por fenómenos geológicos para fundamentar con base en el análisis de información de campo y gabinete, la procedencia de declaratoria solicitada.



CENAPRED
MÉXICO

Participar en el comité científico asesor del Volcán PopocatepetiPopocatépetl, así como en otros comités nacionales e internacionales sobre volcanes activos, para la emisión de recomendaciones.

Elaborar boletines y reportes especiales de la actividad del Volcán Popocatépetl y otros volcanes activos, para emitir recomendaciones e informar de la evolución de la actividad volcánica.

Impartir conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con fenómenos geológicos.



1.10.0.1.1.2 Departamento de Sismología y Vulcanología

OBJETIVOS

Realizar proyectos de investigación aplicada para minimizar los efectos adversos a la población y sus bienes expuestos a fenómenos de origen geológicos.

Integrar proyectos de investigación sobre la sismicidad tectónica y de volcanes activos.

Apoyar y asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en la atención de fenómenos de origen geológico para la toma de decisiones y la reducción de riesgo de desastre.

FUNCIONES

Proponer y supervisar proyectos de investigación sobre fenómenos sísmicos, volcánicos y de inestabilidad de masas superficiales para estudiar su naturaleza y grado de influencia.

Integrar y analizar la información sobre fenómenos sísmicos, volcánicos y de inestabilidad de masas superficiales, para prevenir y mitigar el riesgo.

Elaborar informes técnicos y científicos resultados de los proyectos de investigación asociados a fenómenos sísmicos, volcánicos e inestabilidad de masas superficiales para orientar, corregir o mejorar procedimientos preventivos o de mitigación.

Participar en el monitoreo sísmico de volcanes activos y monitoreo de sismos tectónicos para analizar la información de los sistemas de monitoreo sísmico generada por fuentes diversas, a fin de identificar y evaluar el peligro.

Analizar la información de los sistemas de monitoreo sísmico y volcánico, para formular proyectos en la materia asociados al alertamiento y evacuación.

Desarrollar proyectos de investigación de sismicidad tectónica y de volcanes activos para la generación de posibles escenarios de peligro, que permitan implementar medidas de prevención para la población.

Generar documentos técnicos y científicos sobre sismicidad tectónica y volcánica, para contribuir al conocimiento y a la minimización del impacto de dichos fenómenos.

Realizar investigaciones, boletines y reportes especiales sobre fenómenos sísmicos, volcánicos e inestabilidad de masas, para informar y emitir recomendaciones a las autoridades de protección civil.

Participar en la elaboración del sustento técnico para las declaratorias de emergencia y desastre por fenómenos geológicos, a fin de fundamentar la procedencia de las mismas.

Participar en el Comité Científico Asesor del Volcán Popocatepetl, así como en otros comités nacionales e internacionales sobre riesgos geológicos, para la emisión de recomendaciones para la toma de decisiones.

Participar con la impartición de conferencias, cursos y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con fenómenos geológicos.



1.10.0.1.2 Subdirección de Riesgos Estructurales

OBJETIVOS

Coordinar oportunamente la realización de proyectos de investigación aplicada, en materia de ingeniería estructural y geotecnia encaminados a la minimización de efectos adversos a la población y sus bienes, expuestos a fenómenos perturbadores de origen natural o antrópicos.

Identificar las necesidades del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) con el fin de establecer proyectos de Investigación en ingeniería estructural y geotecnia, para contribuir a que las unidades de protección civil pasen de una etapa reactiva a una preventiva.

Asesorar y apoyar adecuadamente en aspectos técnicos de ingeniería estructural y geotecnia al SINAPROC para la oportuna toma de decisiones y la minimización de los efectos adversos ante un fenómeno perturbador.

Contribuir eficientemente al proceso de capacitación especializada en ingeniería estructural y geotecnia del personal encargado de la toma de decisiones del SINAPROC, así como la capacitación y desarrollo de los investigadores del Centro, encargados de analizar los diferentes fenómenos perturbadores.

Impulsar eficientemente los intercambios y la cooperación nacional e internacional en materia de investigación aplicada a la ingeniería estructural y geotecnia en cuanto a la ocurrencia de los fenómenos perturbadores de origen natural y antrópico.

FUNCIONES

Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación sobre el origen de fallas estructurales, evaluación y reducción de la vulnerabilidad de las edificaciones, metodologías de evaluación de la seguridad estructural y de rehabilitación de sistemas estructurales existentes, así como la seguridad de sistemas estructurales novedosos y la instrumentación de edificios, para reducir el impacto de los fenómenos naturales y antropogénicos, sobre distintos tipos de edificaciones en particular vivienda, escuelas, hospitales y edificios públicos.

Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación sobre el comportamiento de suelos y masas térreas, así como el diseño e instrumentación de cimentaciones, para identificar zonas vulnerables a deslizamiento de laderas, aparición de grietas en el terreno, características dinámicas de suelos, así como para emitir recomendaciones de diseño de cimentaciones seguras aplicables a distintos tipos de edificación y características mecánicas del suelo.



Proponer el desarrollo y modificaciones a los reglamentos de construcción y normatividades regionales, que garanticen la construcción de edificaciones seguras ante la acción de fenómenos naturales y antropogénicos, para que las autoridades de los tres niveles de gobierno cuenten con documentos técnicos que contengan los requisitos mínimos de seguridad estructural que deben cumplir las construcciones, y con ello reducir el impacto de los desastres en la población.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como el Informe Anual de Actividades de la Subdirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro.

Coordinar el apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil en los tres niveles de gobierno e instituciones privadas, con la emisión de opiniones y recomendaciones técnicas en temas relacionados con la ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas térreas, que permitan reducir la vulnerabilidad de zonas que pueden ser afectadas por fenómenos volcánicos, sísmicos, inestabilidad de laderas, hidrometeorológicos y químicos.

Participar en la elaboración de los términos de referencia de proyectos de investigación en materia de ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas térreas, para la contratación de estudios con Instituciones externas, públicas o privadas que ayuden al Centro a cumplir con sus objetivos y metas.

Participar en comités y sociedades técnicas vinculadas con la ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas térreas, para intercambiar información sobre el avance y desarrollo de investigaciones en temas de interés común y que contribuya a la mitigación del riesgo de desastre.

Participar en la atención de medios de comunicación y público en general, tanto a nivel nacional como internacional, en etapas de emergencia y como parte de la divulgación científica, para mantener informada a la población en general y a las autoridades en sus tres niveles de gobierno.

Supervisar la elaboración de informes técnicos y científicos derivados de los proyectos de investigación en ingeniería estructural y comportamiento de suelos y masas térreas, para su publicación y divulgación entre la población en general y profesionales vinculados con los distintos temas, así como las autoridades en sus tres niveles de gobierno.

Proponer convenios de colaboración con instituciones homólogas nacionales e internacionales en materia de ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas térreas, para sumar esfuerzos y recursos en el desarrollo de investigaciones de interés común, sobre las consecuencias en las edificaciones derivadas de la acción de fenómenos de origen natural o antropogénicos que amplíen el espectro del ámbito de competencia del Centro.

Supervisar la formación de recursos humanos, mediante servicios sociales, becarios, asesorías o dirección de tesis de licenciatura, maestría y doctorado, para contribuir a la formación de investigadores y profesionales en materia de prevención de desastres.

Calificar y proponer candidatos de la Subdirección al Comité Evaluador del Programa de Estímulos al Desempeño (PREDE) del personal académico (plantilla de investigadores) homologado al Modelo de Educación Media Superior y Superior del Centro, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para promover la motivación y mejora continua de la calidad de la investigación que se realiza en el Centro.

Participar en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con ingeniería estructural y dinámica de suelos, convocados por el Sistema Nacional de Protección Civil e instituciones públicas, privadas y académicas, para contribuir a la divulgación y actualización de los conocimientos en la materia.

Coordinar el apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil en los tres niveles de gobierno y a las universidades del país, así como con los organismos de investigación más reconocidos en México y el extranjero en proyectos de investigación sobre temas relacionados con la ingeniería estructural y el comportamiento de suelos y masas térreas, que permitan contribuir en la generación de conocimientos nuevos que ayuden a mejorar la seguridad de la población y de sus bienes.

Participar en las visitas guiadas al CENAPRED, mediante conferencias sobre ingeniería estructural y dinámica de suelos, para la divulgación de la cultura de la protección civil y la prevención de desastres.



1.10.0.1.2 .1 Departamento de Ingeniería Sísmica y Mecánica Estructural

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación experimental en materia de ingeniería sísmica y mecánica estructural.

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación analítica en materia de ingeniería sísmica y mecánica estructural que permitan el mejoramiento de la normatividad.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y participar en la atención de solicitudes en aspectos técnicos en materia de ingeniería sísmica y estructural.

FUNCIONES

Proponer proyectos de investigación analítica - experimental sobre el comportamiento estructural de infraestructura de mamposterías y concreto ante diferentes tipos y niveles de cargas, para reducir el impacto de fenómenos naturales.

Analizar la información obtenida de las investigaciones, para generar recomendaciones y soluciones prácticas de mitigación del riesgo sísmico en la infraestructura nacional.

Elaborar documentos que sirvan de apoyo, para reducir el riesgo sísmico en la infraestructura en las zonas urbanas y rurales.

Asesorar técnicamente a las instancias generadoras de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, para la creación y/o actualización de las mismas.

Proponer proyectos de investigación analítica sobre las características de nuevos materiales y el desempeño de elementos y sistemas estructurales construidos con ellos, para reducir el impacto de fenómenos naturales en la infraestructura urbana y rural.

Analizar la información obtenida de las investigaciones, para generar recomendaciones y soluciones prácticas de mitigación del riesgo sísmico en la infraestructura urbana y rural.

Integrar el resultado de las investigaciones para someterlos a la consideración de las instancias correspondientes a fin de fortalecer los reglamentos y normas de construcción.

Participar en reuniones del Comité Científico Asesor del SINAPROC sobre fenómenos perturbadores de origen geológicos, para proponer medidas de prevención y mitigación del riesgo de desastres por fenómenos naturales.

Participar en comités y sociedades técnicas vinculadas con la ingeniería sísmica y la mecánica estructural, para compartir e intercambiar información a fin de contribuir a la reducción y mitigación de los desastres.

Apoyar en las visitas técnicas y reuniones de trabajo durante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos extraordinarios, para contribuir a la prevención, mitigación y reducción del riesgo de desastres.

Formular los informes de las visitas de campo, para dar a conocer a las autoridades correspondientes las medidas de prevención, protección y mitigación de los daños a la población.

1.10.0.1.2.2 Departamento de Vulnerabilidad Estructural

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación experimental en materia de ingeniería estructural de las edificaciones.

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación teórica sobre el comportamiento de las edificaciones ante la incidencia de fenómenos naturales.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y participar en la atención de solicitudes en aspectos técnicos en materia de ingeniería estructural de edificaciones.

FUNCIONES

Proponer proyectos de investigación sobre el comportamiento de las estructuras, y los procedimientos de evaluación y rehabilitación de las edificaciones, para reducir el impacto de los fenómenos naturales.

Analizar la información obtenida de las investigaciones, para generar recomendaciones normativas, funciones de vulnerabilidad y soluciones prácticas, a fin de lograr edificaciones seguras.

Elaborar documentos que sirvan de apoyo, para mitigar el impacto de los fenómenos naturales en las edificaciones.

Asesorar técnicamente a las instancias generadoras de normas, para la creación y/o modificación de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas.

Proponer proyectos de investigación sobre el desempeño de sistemas estructurales ante la incidencia de fenómenos naturales, para generar modelos de comportamiento de las estructuras.

Realizar estudios de diferentes escenarios con base en el modelo analítico generado, para contar con información que pueda incidir en los reglamentos y recomendaciones de construcción.

Integrar los resultados de las investigaciones, para someterlos a consideración de las instancias correspondientes a fin de fortalecer los reglamentos y normas de construcción.

Participar en reuniones del Comité Científico Asesor del SINAPROC, para proponer medidas de prevención y mitigación del riesgo de desastres por fenómenos naturales.

Participar en comités y sociedades técnicas vinculadas con la ingeniería estructural, para compartir e intercambiar información, a fin de contribuir a la reducción y mitigación de los desastres.

Apoyar en las visitas técnicas y reuniones de trabajo durante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos extraordinarios, para contribuir a la prevención, mitigación y reducción del riesgo de desastres.

Formular los informes técnicos de las visitas de campo, para dar a conocer a las autoridades correspondientes las medidas de prevención, protección y mitigación de los daños a la población.



1.10.0.1.3 Subdirección de Dinámica de Suelos y Procesos Gravitacionales

OBJETIVOS

Coordinar proyectos de investigación en materia de ingeniería geotécnica.

Participar en la integración del Atlas Nacional de Riesgos y en el desarrollo de reglamentos y normas de diseño y construcción geotécnica.

Coordinar y supervisar las investigaciones experimentales que se desarrollen en el laboratorio de dinámica de suelos.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) para orientar la toma de decisiones sobre la reducción y mitigación de daños por fenómenos geotécnicos.

FUNCIONES

Detectar y clasificar zonas o regiones del país que puedan ser afectadas por fenómenos geológicos y geotécnicos, para desarrollar y proponer líneas de investigación que permitan reducir o mitigar el impacto de los desastres.

Proponer y supervisar el desarrollo de los proyectos de innovación tecnológica e investigación en ingeniería geotécnica, para mejorar el conocimiento sobre el comportamiento de suelos y masas térreas.

Integrar y clasificar la información de los proyectos de investigación de zonas propensas a deslizamiento de laderas, asentamiento regional, agrietamiento del terreno y licuación de suelos, para la creación y desarrollo de bases de datos.

Generar escenarios de peligros y riesgos sobre deslizamiento de laderas, asentamiento regional, agrietamiento del terreno y licuación de suelos, para proponer medidas de prevención y mitigación.

Revisar la información técnica y documental recabada en materia de deslizamiento de laderas, asentamiento y agrietamiento del terreno, licuación de suelos y otros fenómenos geotécnicos, para contribuir a la integración del Atlas Nacional de Riesgos.

Formular y coordinar actividades de investigación geotécnica con dependencias federales, estatales y municipales, para intercambiar e integrar información nueva en bases de datos y en los sistemas de información geográfica.

Revisar información relacionada con los reglamentos y normas existentes en el país, para identificar la presencia de elementos normativos en materia de diseño y construcción de obras geotécnicas.

Estudiar la información de los reglamentos y normas de construcción geotécnica, para su integración en los proyectos de investigación y promover su aplicación.

Orientar las actividades de investigación que se desarrollan en el laboratorio, para organizar el programa general con base en la disponibilidad de equipos.

Supervisar que los proyectos de investigación se desarrollen conforme a los procedimientos de operación establecidos en el laboratorio, para garantizar la confiabilidad de los resultados.

Supervisar el desarrollo de las investigaciones y el análisis de resultados, para proporcionar información que permita reducir y mitigar el impacto de los desastres.

Participar en la elaboración de informes técnicos, para dar a conocer los resultados de las investigaciones y fortalecer la toma de decisiones.

Apoyar al SINAPROC con investigaciones en ingeniería geotécnica y visitas de campo en zonas de desastre, para la emisión de opiniones y recomendaciones técnicas que permitan reducir o mitigar el impacto de los desastres.

Elaborar los informes técnicos, para dar a conocer a las autoridades correspondientes las medidas de prevención, protección y mitigación de los daños a la población.

Participar en las reuniones de trabajo del Comité Técnico Científico del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), para opinar sobre la viabilidad técnica de los proyectos en aspectos geotécnicos.

Proponer la colaboración conjunta con organismos de investigación en México y el extranjero, en temas de ingeniería geotécnica, para contribuir a la generación de conocimientos encaminados a fortalecer la seguridad de la población y de sus bienes.

Participar en el proceso de capacitación especializada en geotecnia, para la formación de nuevos investigadores.

1.10.0.1.3.1 Departamento de Análisis de Procesos Gravitacionales

OBJETIVOS

Desarrollar y participar en los proyectos de investigación aplicada.

Clasificar información que contribuya a la integración del Atlas Nacional de Riesgos, así como a la modificación de reglamentos y normas en el ámbito geotécnico.

Supervisar las actividades del laboratorio de dinámica de suelos con base en el reglamento interno y normas de operación.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y participar en la atención de solicitudes en aspectos técnicos sobre fenómenos geotécnicos.

FUNCIONES

Recopilar información técnica y documental sobre deslizamientos de laderas, asentamiento regional, agrietamiento del terreno, licuación de suelos y otros fenómenos geotécnicos, para generar bases de datos con información sobre la ocurrencia y recurrencia de dichos fenómenos.

Analizar la información de deslizamientos de laderas, asentamiento regional, agrietamiento del terreno y licuación de suelos, para generar escenarios de peligros y riesgos, a fin de proponer medidas de prevención y mitigación.

Generar y proponer proyectos que permitan reducir el impacto de fenómenos geotécnicos, para mitigar el riesgo de desastres en zonas de peligro.

Integrar la información disponible en medios de comunicación electrónicos e impresos sobre fenómenos geotécnicos en el país, para su análisis e incorporación al Atlas Nacional de Riesgos.

Gestionar y proponer el intercambio de información con dependencias federales, estatales y municipales, para la integración de inventarios sobre fenómenos geotécnicos.

Recabar y revisar los reglamentos y normas existentes en el país, para identificar elementos normativos en materia de diseño y construcción de cimentaciones y obras geotécnicas.

Integrar los resultados y observaciones de las investigaciones, para someter a consideración de las instancias correspondientes, a fin de fortalecer los reglamentos y normas de construcción de las entidades del país.

Verificar la operación de los equipos, para garantizar la confiabilidad de los resultados en el desarrollo de las investigaciones.

Analizar los resultados de las pruebas experimentales, para elaborar gráficas, tablas y compendios de información.

Coadyuvar en la elaboración de informes técnicos, para dar a conocer los resultados de las investigaciones y fortalecer la toma de decisiones.

Participar en reuniones del Comité Científico Asesor del SINAPROC, sobre fenómenos perturbadores de origen geológico, así como de **MILADERA**, para proponer medidas de prevención y mitigación del riesgo de desastres por fenómenos geotécnicos.

Participar en comités y sociedades técnicas vinculadas con la ingeniería geotécnica, para compartir e intercambiar información, a fin de contribuir a la reducción y mitigación de los desastres.

Apoyar en las visitas técnicas y reuniones de trabajo durante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos extraordinarios, para contribuir a la prevención, mitigación y reducción del riesgo de desastres.

Formular los informes técnicos de las visitas de campo, para dar a conocer a las autoridades correspondientes las medidas de prevención, protección y mitigación de los daños a la población.

1.10.0.1.4 Subdirección de Riesgos por Fenómenos Hidrometeorológicos

OBJETIVOS

Coordinar oportunamente la realización de proyectos de investigación aplicada encaminados a la minimización de efectos adversos a la población y sus bienes, expuestos a fenómenos de origen hidrometeorológico.

Identificar y apoyar eficientemente las necesidades del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con el fin de establecer proyectos de investigación sobre fenómenos hidrometeorológicos, para contribuir a que las unidades de protección civil transiten de una etapa reactiva a una preventiva.

Asesorar y apoyar adecuadamente en aspectos técnicos al SINAPROC sobre fenómenos de origen hidrometeorológico, para la adecuada toma de decisiones y la minimización de los efectos adversos ante un fenómeno perturbador.

Contribuir eficientemente al proceso de capacitación especializada del personal encargado de la toma de decisiones del SINAPROC, así como de la capacitación y desarrollo de los investigadores del Centro sobre fenómenos de origen hidrometeorológico encargados de analizar los efectos y consecuencias, así como el establecimiento de las medidas de prevención con el fin de proteger a la población más vulnerable.

Impulsar eficientemente los intercambios y la cooperación nacional e internacional en materia de investigación sobre fenómenos de origen hidrometeorológico.

FUNCIONES

Coordinar, proponer y desarrollar líneas de investigación de riesgos hidrometeorológicos, así como proyectos de investigación sobre el origen, comportamiento, frecuencia y riesgo de los fenómenos hidrometeorológicos, a fin de mitigar su impacto en la población, dando pauta para la clasificación del uso del suelo en áreas urbanas y rurales y procedimientos de alertamiento para la población, generando ya sea documentos técnicos o de amplia difusión, tales como fascículos, cartillas y otros medios de comunicación; además de alinear investigaciones sobre los efectos producidos por el cambio climático no previstos o que rebasen las actuales líneas de investigación.

Supervisar y elaborar la emisión del Boletín Hidrometeorológico en la página de internet del CENAPRED, para informar a la población sobre el pronóstico de lluvia y de fenómenos meteorológicos tales como ciclones tropicales, frentes fríos y entrada de humedad de los océanos, que pudieran generar inundaciones, flujos de lodo oleaje, viento, marea de tormenta y otros, de manera que se adopten medidas preventivas que mitiguen su impacto en la población tanto en sus personas como en sus bienes.



Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades de la Subdirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Coordinar el apoyo al SINAPROC en los tres niveles de gobierno, con la emisión de notificaciones técnicas para las declaratorias de emergencia por fenómenos hidrometeorológicos (excepto sequía), y de recomendaciones de mitigación de riesgo en zonas vulnerables, para sustentar con base en el análisis de información de campo y gabinete, la procedencia de la declaratoria solicitada por autoridades de gobiernos estatales, en los términos marcados por el Fondo de Desastres Naturales, que permita la toma de decisiones por parte de las autoridades correspondientes y la canalización de recursos económicos y materiales, para la atención de la emergencia.

Contribuir en la elaboración de los términos de referencia en materia de prevención y mitigación de riesgos hidrometeorológicos, para la contratación de estudios con instituciones externas, públicas o privadas que ayuden al Centro o a cualquier instancia del SINAPROC, a cumplir con sus objetivos y metas.

Participar en comités y sociedades técnicas e instituciones homólogas nacionales e internacionales vinculados con la investigación de fenómenos hidrometeorológicos, para el intercambio y actualización relativa a los avances y desarrollo de investigaciones, relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos, a fin de mejorar las medidas preventivas, de diagnóstico, alertamiento y mitigación.

Contribuir con los medios de comunicación y público en general, tanto a nivel nacional como internacional, en la divulgación técnica y científica, en etapas de emergencia y como parte de la cultura de prevención de desastres y protección civil, para informar de manera directa y veraz a la población, acerca de las causas y efectos de los fenómenos hidrometeorológicos en condiciones normales y extremas en las que se requiera la aplicación de medidas de prevención y adopción de conductas apegadas a la cultura de protección civil.

Coordinar el apoyo al SINAPROC en los tres niveles de gobierno, y a las universidades del país, así como con los organismos de investigación más reconocidos en México y el extranjero en proyectos de investigación y en emergencias sobre fenómenos hidrometeorológicos y en la implantación de sistemas de alerta hidrometeorológica, para contribuir y satisfacer la necesidad de conocimientos y estudios de los fenómenos hidrometeorológicos en cuanto a su origen e impacto en asentamientos humanos y su entorno, apoyar a las autoridades en el manejo técnico de un área bajo condiciones de emergencia y en el alertamiento a la población.

Supervisar y elaborar informes técnicos y científicos acerca de peligros y riesgos hidrometeorológicos, para la publicación y divulgación de los resultados de las acciones de investigación, así como de apoyos específicos al SINAPROC que permita al público en general,



especialistas en la materia y autoridades en los tres niveles de gobierno e instituciones privadas, contar con elementos que orienten, corrijan o mejoren procedimientos preventivos o de mitigación.

Supervisar la formación de recursos humanos a través de prestadores de servicio social y becarios, así como asesorías o dirección de tesis de licenciatura, maestría y doctorado, para contribuir a la formación de investigadores y profesionales en materia de prevención de desastres, orientándolos a colaborar con las autoridades de gobierno e iniciativa privada, mostrando así la necesidad y los beneficios de contar con personal especializado en favor de la seguridad e integridad de la población.

Calificar y proponer candidatos de la Subdirección al Comité Evaluador del Programa de Estímulos al Desempeño (PREDE) del personal académico (plantilla de investigadores) homologado al Modelo de Educación Media Superior y Superior del Centro, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para estimular y promover la excelencia en la calidad de la investigación que se realiza en el CENAPRED, así como el desarrollo y superación académica del personal, y su participación en los apoyos al SINAPROC.

Contribuir con la impartición de conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con fenómenos hidrometeorológicos, convocados por el SINAPROC e instituciones públicas, privadas y académicas, para fortalecer la divulgación de la información de carácter básico y especializado, así como en la formación de personal responsable de la aplicación de medidas preventivas y de mitigación, en una amplia gama de escenarios académicos, gubernamentales, no gubernamentales lucrativa y no lucrativa.

Contribuir en las visitas guiadas al CENAPRED, mediante conferencias sobre fenómenos hidrometeorológicos, para la divulgación de la cultura de la prevención de desastres y la protección civil.



1.10.0.1.4.1 Departamento de Sistemas de Información Hidrometeorológica.

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar líneas de investigación aplicada sobre bases de datos y mapas de riesgo.

Proponer metodologías para la elaboración de mapas de riesgo mediante sistemas de información geográfica.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en la elaboración de bases de datos y mapas de riesgo sobre fenómenos hidrometeorológicos, para contribuir a que las unidades de protección civil transiten de una etapa reactiva a una preventiva.

FUNCIONES

Identificar y proponer proyectos de investigación sobre el origen, comportamiento, frecuencia y riesgo de los fenómenos hidrometeorológicos, para mitigar su impacto en la población.

Analizar los escenarios que se generen sobre los estudios de cambio climático, para su incorporación a los mapas de riesgo hidrometeorológico.

Generar documentos técnicos sobre el riesgo de fenómenos hidrometeorológicos, para minimizar el impacto de dichos fenómenos y la evaluación del impacto de los principales desastres.

Investigar y recabar información sobre bases de datos y mapas de riesgo hidrometeorológico, para contar con elementos que permitan su incorporación en un sistema de información geográfica.

Utilizar el sistema de información hidrometeorológica, para elaborar metodologías que permitan la estimación de riesgo.

Implementar metodologías, para proponer a las autoridades de protección civil medidas de mitigación del riesgo.

Apoyar al SINAPROC con investigaciones sobre bases de datos y mapas de riesgo, para proponer a las autoridades de protección civil medidas de mitigación.

Administrar el sistema informático de alerta temprana de ciclones tropicales (SIAT-CT), para su operación en la página de internet del CENAPRED, a fin de informar a la población sobre los efectos de los ciclones tropicales que puedan afectar al país.

Implementar sistemas informáticos, para la publicación de diversos boletines de alertamiento por otros fenómenos hidrometeorológicos.

Apoyar al comité científico asesor del SINAPROC, comités técnicos y científicos nacionales e internacionales sobre bases de datos y mapas de riesgo de fenómenos de origen hidrometeorológico, para formular recomendaciones para la toma de decisiones.

1.10.0.1.4.2 Departamento de Análisis y Alertamiento Hidrometeorológico

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar líneas y proyectos de investigación aplicada sobre fenómenos de origen hidrometeorológico.

Proponer tecnologías para el funcionamiento de los sistemas de alertamiento hidrometeorológico.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) sobre fenómenos de origen hidrometeorológico, para alertar de posibles emergencias o desastres y minimizar los efectos adversos ante un fenómeno perturbador.

FUNCIONES

Identificar y proponer líneas y proyectos de investigación sobre fenómenos de origen hidrometeorológico, para la generación de escenario.

Analizar los escenarios que se generen sobre los estudios de cambio climático, para su incorporación a los sistemas de alerta hidrometeorológica.

Generar documentos relativos al alertamiento de fenómenos hidrometeorológicos extremos, para el uso adecuado de los sistemas.

Investigar y recabar información sobre las tecnologías utilizadas en sistemas de alertamiento, para contar con elementos que permitan su incorporación en nuevos sistemas.

Analizar las tecnologías seleccionadas, para el mejoramiento de sistemas de alertamiento.

Desarrollar e implementar sistemas de alertamiento hidrometeorológico, para mitigar los efectos de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Apoyar al SINAPROC con investigaciones sobre la modelación de los fenómenos hidrometeorológicos de los sistemas de alerta instalados o por instalar, para la actualización de sus componentes y procedimientos.

Elaborar el boletín del Sistema de Alerta Temprana de Ciclones Tropicales (SIAT-CT), para su difusión en la página de internet del CENAPAED, a fin de informar a la población sobre los efectos de los ciclones tropicales que puedan afectar al país.

Participar en la elaboración de boletines de alertamiento por otros fenómenos hidrometeorológicos, para adoptar medidas preventivas y mitigar su impacto en la población.

Auxiliar al Comité Científico Asesor del SINAPROC por fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológicos, comités técnicos y científicos nacionales e internacionales sobre alertamiento de fenómenos de origen hidrometeorológico, para formular recomendaciones para la toma de decisiones.

1.10.0.1.5 Subdirección de Riesgos por Inundación

OBJETIVOS

Proponer y coordinar líneas de investigación aplicada encaminadas a la identificación de riesgos por inundación.

Desarrollar simulaciones por computadora de las inundaciones.

Atender las necesidades de información geoespacial del **CENAPRED**.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil. (SINAPROC) en aspectos técnicos, para minimizar los efectos adversos de las inundaciones.

FUNCIONES

Desarrollar proyectos de investigación para conocer el origen, comportamiento, frecuencia y riesgo por inundaciones, a fin de contar con información que permita planificar medidas de mitigación.

Analizar los escenarios producidos por el cambio climático, para la estimación de las áreas de inundación.

Elaborar y actualizar las metodologías para la generación de mapas de peligro y vulnerabilidad que sirvan en la identificación de riesgos por inundación.

Generar documentos relativos a la identificación y reducción del riesgo de inundación, para minimizar el impacto de estos fenómenos.

Clasificar información histórica y topográfica, para llevar a cabo los escenarios por inundación.

Supervisar la elaboración de los escenarios, para generar mapas de riesgo por inundación.

Orientar a las autoridades para la selección de medidas de mitigación en función de los mapas de riesgo.

Detectar información geoespacial, para la integración y actualización de las bases de datos del Centro.

Participar en la elaboración de mapas de riesgo por inundaciones, para la integración del Atlas Nacional de Riesgos.

Facilitar información geoespacial, para las tareas de las diferentes direcciones del Centro.

Apoyar al SINAPROC con investigaciones, para la identificación de riesgos de inundación.

Supervisar y elaborar el boletín de lluvias diarias en la página de internet del CENAPRED, para informar a la población sobre los probables efectos de tormentas intensas que puedan afectar al país.

Apoyar al Comité Técnico Asesor del Fondo para la Prevención de Desastres (FOPREDEN), para formular una opinión técnica de la viabilidad de los proyectos sobre inundaciones.

Participar en Comité Científico Asesor del SINAPROC, sociedades técnicas e instituciones homólogas nacionales e internacionales. para apoyar la toma de decisiones.



1.10.0.1.5.1 Departamento de Riesgos por Inundación y Modelos Hidráulicos

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar líneas y proyectos de investigación aplicada encaminados a la identificación de riesgo por inundación.

Generar simulaciones de diferentes escenarios por inundaciones, para la elaboración de mapas de riesgo.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en aspectos técnicos, para minimizar los efectos adversos de las inundaciones.

FUNCIONES

Identificar la problemática de las zonas de riesgo por inundación, para proponer a las autoridades correspondientes obras y/o programas que mitiguen sus efectos.

Analizar los efectos del cambio climático en las inundaciones, para su incorporación en la delimitación de zonas de riesgo por inundación.

Generar documentos técnicos relativos a la identificación y reducción del riesgo por inundación, para minimizar su impacto.

Compilar información histórica de lluvias, escurrimientos y topográfica, para analizar diferentes escenarios por inundaciones.

Analizar los posibles escenarios de inundación, para generar mapas de riesgo.

Proponer medidas de mitigación, en función de los mapas de riesgo, para auxiliar a las autoridades correspondientes en la salvaguarda de la población.

Apoyar al SINAPROC con investigaciones que posibiliten la identificación de riesgo por inundación, para emitir recomendaciones que reduzcan su impacto.

Apoyar al Comité Científico Asesor del SINAPROC, comités técnicos y científicos nacionales e internacionales, para elaborar bases de datos y mapas de riesgo por inundaciones, a fin de formular recomendaciones para la toma de decisiones.

Elaborar el boletín de lluvias diarias, para su difusión en la página de internet del CENAPRED, para de informar a la población sobre los efectos de tormentas intensas que puedan afectar al país.

1.10.0.1.6 Subdirección de Riesgos Químicos

OBJETIVOS

Coordinar oportunamente la realización de proyectos de investigación aplicada encaminados a la minimización de efectos adversos a la población y sus bienes, expuestos a fenómenos antrópicos de origen químico.

Identificar y apoyar eficientemente las necesidades del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) con el fin de establecer proyectos de investigación sobre fenómenos antrópicos de origen químico, para contribuir a que las unidades de protección civil transiten de una etapa reactiva a una preventiva.

Asesorar y apoyar adecuadamente en aspectos técnicos al SINAPROC sobre fenómenos antrópicos de origen químico, para la adecuada toma de decisiones y la minimización de los efectos adversos ante un fenómeno perturbador.

Contribuir eficientemente al proceso de capacitación especializada del personal encargado de la toma de decisiones del SINAPROC, así como la capacitación y desarrollo de los investigadores del Centro sobre fenómenos antrópicos de origen químico encargados de analizar los efectos y consecuencias, así como el establecimiento de las medidas de prevención con el fin de proteger a la población más vulnerable.

Impulsar eficientemente los intercambios y la cooperación nacional e internacional en materia de investigación sobre fenómenos antrópicos de origen químico.

FUNCIONES

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación y metodologías sobre el manejo integral de materiales y residuos peligrosos de origen químico, para prevenir y reducir el impacto durante el manejo y transporte de los materiales y residuos peligrosos que afectan a la población a nivel nacional.

Coordinar y desarrollar proyectos sobre medidas de prevención de accidentes químicos en fuentes fijas y en sitios industriales e instituciones públicas y privadas, para establecer medidas preventivas de seguridad industrial en las instalaciones que almacenan sustancias peligrosas, así como identificar los riesgos y peligros asociados y calcular las áreas de afectación hacia la población colindante.

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación sobre transporte y distribución de sustancias químicas, materiales y residuos peligrosos, para establecer medidas preventivas de seguridad

industrial sobre transporte y distribución por carreteras y ductos, de sustancias químicas, materiales y residuos peligrosos.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades de la Subdirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Coordinar el apoyo al SINAPROC en los tres niveles de gobierno e instituciones privadas, con la emisión de opiniones y recomendaciones sobre riesgos y peligros en almacenamiento, manejo, transporte y distribución de sustancias químicas, materiales y residuos peligrosos, para alertar en caso de peligro y reducir el impacto hacia las poblaciones más vulnerables, que puedan ser afectadas por el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de sustancias químicas, materiales y residuos peligrosos, y en caso de accidentes, brindarles el soporte técnico requerido para la adecuada toma de decisiones en el manejo de la emergencia.

Contribuir con la elaboración de los términos de referencia en materia de prevención y mitigación de peligros y riesgos químicos, para la contratación de estudios con instituciones externas, públicas y privadas que ayuden al centro en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Participar en el Comité Científico Asesor del SINAPROC, así como en comités técnicos y científicos nacionales e internacionales en temas relacionados con prevención de desastres de origen químico, para establecer lineamientos técnicos que sirven de base para el establecimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de almacenamiento, manejo, transporte y distribución de sustancias químicas, materiales y residuos peligrosos, así como lo relacionado a la atención de las posibles emergencias químicas e intercambiar información sobre el avance y desarrollo de investigaciones en temas de interés común y que contribuya a la mitigación de los desastres.

Contribuir con los medios de comunicación y público en general, tanto a nivel nacional como internacional en la divulgación técnica y científica en etapas de emergencia y como parte de la cultura de prevención de desastres y protección civil, para informar a los medios de comunicación y público general de forma precisa y veraz de la situación que se presenta durante un accidente, así como de las acciones que se deben de realizar para implementar las medidas adecuadas de mitigación del evento, a fin de proporcionar seguridad y tranquilidad a las poblaciones afectadas y reforzar la cultura de prevención de desastres y protección civil.

Supervisar y elaborar informes técnicos y científicos producto de los proyectos de investigación asociados a peligros y riesgos químicos, para su publicación y divulgación entre la población en general y profesionales vinculados con los distintos temas, así como las autoridades en sus tres niveles de gobierno.

Proponer convenios de colaboración con instituciones homólogas nacionales e internacionales en materia de peligros y riesgos químicos, para sumar esfuerzos y recursos en el desarrollo de

investigaciones de interés común, sobre las consecuencias de los accidentes y riesgos químicos.

Supervisar la formación de recursos humanos, a través de prestadores de servicios sociales y becarios, así como asesorías o dirección de tesis de licenciatura, maestría y doctorado, para contribuir a la formación de investigadores y profesionales especializados en prevención de desastres durante el manejo, almacenamiento, transporte y distribución de sustancias peligrosas.

Calificar y proponer candidatos de la Subdirección al Comité Evaluador del Programa de Estímulos al Desempeño (PREDE) del personal académico (plantilla de investigadores) homologado al Modelo de Educación Media Superior y Superior, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para promover la motivación y mejora continua de la calidad de la investigación que se realiza en el CENAPRED.

Contribuir con la impartición de conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con peligros y riesgos químicos, convocados por El SINAPROC e instituciones públicas, privadas y académicas, para contribuir a la divulgación y actualización de los conocimientos en materia de riesgos químicos.

Integrar la clasificación de la información sobre accidentes de origen químico que conforman las bases de datos sobre el almacenamiento, transporte y distribución de sustancias químicas, materiales y residuos peligrosos, para conocer los porcentajes de reducción en la accidentabilidad durante el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de sustancias químicas y establecer las medidas de seguridad y mitigación que las unidades estatales y municipales de protección civil deben realizar en sus localidades y carreteras federales.

Contribuir en las visitas guiadas al CENAPRED, mediante conferencias sobre peligros y riesgos químicos, para la divulgación de la cultura de la prevención de desastres y protección civil.



1.10.0.1.6.1 Departamento de Análisis de Sustancias Peligrosas

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación experimental en el laboratorio de muestras ambientales sobre la caracterización de contaminantes en suelo, agua y aire.

Desarrollar técnicas de restauración sobre sitios contaminados por sustancias peligrosas.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en aspectos técnicos sobre sustancias peligrosas e identificación y restauración de sitios contaminados.

FUNCIONES

Supervisar el desarrollo de proyectos de investigación, para la identificación y cuantificación de sustancias peligrosas en suelos y mantos freáticos contaminados.

Realizar actividades de caracterización en cuerpos de agua, suelo y aire contaminados con sustancias y residuos peligrosos, para prevenir y reducir la afectación a la población.

Analizar las sustancias involucradas en fugas y derrames durante el transporte, almacenamiento o disposición de materiales y residuos peligrosos, para identificar el peligro hacia la población.

Gestionar los recursos y apoyos necesarios, para la realización de los proyectos de investigación programados en el laboratorio de muestras ambientales.

Supervisar la realización de proyectos de investigación sobre restauración de suelo y agua contaminados para minimizar daños a la población.

Elaborar informes técnicos de los proyectos de investigación, para su publicación y divulgación entre las autoridades de protección civil.

Generar metodologías sobre la restauración de sitios contaminados con materiales y residuos peligrosos, para apoyar la toma de decisiones de las autoridades de protección civil.

Apoyar al Comité Científico Asesor del SINAPROC, sobre fenómenos perturbadores de origen químico, comités técnicos y científicos nacionales e internacionales, para analizar temas relacionados con sustancias peligrosas e identificación y restauración de sitios contaminados.

Colaborar con otras instituciones públicas y académicas en el desarrollo de investigaciones, para contribuir a la mitigación de los desastres, para la toma de decisiones sobre medidas de mitigación y acción.

Participar en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con peligros y riesgos químicos, convocados por el SINAPROC e instituciones públicas, privadas y académicas; para contribuir a la divulgación y actualización de los conocimientos en materia de riesgos químicos.

Proponer convenios de colaboración con instituciones homólogas nacionales e internacionales en materia de análisis sobre contaminantes orgánicos persistentes, para sumar esfuerzos y recursos en el desarrollo de investigaciones de interés común.



1.10.0.1.6.2 Departamento de Riesgos Sanitarios y Toxicología

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación sobre riesgos sanitarios.

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación sobre la exposición de sustancias tóxicas.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y otras dependencias públicas y privadas en el análisis de peligros y riesgos de origen sanitario y toxicológico.

FUNCIONES

Realizar investigaciones sobre fenómenos de origen sanitario, para la identificación de enfermedades epidemiológicas en la población.

Analizar peligros de origen sanitario, para proponer medidas de mitigación de daños a la salud.

Elaborar informes y notas técnicas sobre fenómenos de origen sanitario, a fin de proporcionar sustento para las declaratorias de emergencia y la toma de decisiones.

Compilar información sobre la toxicología de las sustancias químicas, a fin de conocer el grado de toxicidad de las sustancias.

Realizar pruebas toxicológicas de sustancias químicas, para proponer medidas de prevención.

Apoyar las investigaciones relacionadas con el almacenamiento y distribución de sustancias tóxicas para la identificación de peligros y riesgos a la población.

Participar en la elaboración de mapas sobre riesgos químicos, para colaborar en la integración del Atlas Nacional de Riesgos.

Apoyar al Comité Científico Asesor del SINAPROC sobre fenómenos de origen químico, comités técnicos y científicos nacionales e internacionales sobre riesgos de origen sanitario y toxicológico, para emitir recomendaciones en beneficio de la salud de la población.

Elaborar informes técnicos y científicos sobre peligros y riesgos de origen sanitario y toxicológico, para su publicación, divulgación y contribución a la cultura de la autoprotección.

Participar en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con riesgos de origen sanitario y toxicológico, para la difusión de medidas y actividades de prevención.

1.10.0.1.6.3 Departamento de Riesgos Químicos en Almacenamiento, Transporte y Distribución

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación sobre almacenamiento de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Coordinar y desarrollar proyectos de investigación sobre transporte y distribución de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Asesorar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y otras dependencias públicas y privadas sobre el análisis de peligros y riesgos debido al almacenamiento, transporte y distribución de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

FUNCIONES

Analizar los peligros relacionados con el almacenamiento de sustancias, materiales y residuos peligrosos, para diagnosticar la problemática en materia de almacenamiento.

Reconocer las afectaciones y zonas vulnerables por fenómenos químicos debido al almacenamiento de sustancias, materiales y residuos peligrosos, para formular recomendaciones y reducir daños a la población y al ambiente.

Formular medidas de prevención y atención de emergencias, para el manejo integral de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Analizar los peligros relacionados con el transporte y distribución de sustancias, materiales y residuos peligrosos, para diagnosticar la problemática en la materia.

Reconocer las afectaciones y zonas vulnerables por fenómenos químicos debido al transporte y distribución de sustancias, materiales y residuos peligrosos, para formular recomendaciones y reducir los daños a la población y al medio ambiente.

Formular medidas para el manejo integral en el transporte y distribución de sustancias, materiales y residuos peligrosos, para la prevención de accidentes y la atención de emergencias.

Apoyar al Comité Científico Asesor del SINAPROC sobre fenómenos perturbadores de origen químico, comités técnicos y científicos nacionales e internacionales sobre almacenamiento, transporte, distribución de sustancias, materiales y residuos peligrosos, para la elaboración de estrategias y regulaciones en la materia.

Elaborar informes técnicos y científicos sobre peligros y riesgos en el almacenamiento, transporte, distribución de sustancias, materiales y residuos peligrosos, para su publicación y divulgación.

Participar en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con prevención y atención de accidentes debido al almacenamiento, transporte, distribución de sustancias, materiales y residuos peligrosos, para la difusión de medidas y actividades de prevención y atención de emergencias.

Participar en proyectos de investigación experimental relacionados con el almacenamiento, transporte y distribución de sustancias, materiales y residuos peligrosos, para emitir recomendaciones de atención y mitigación.



1.10.0.1.7 Subdirección de Estudios Económicos y Sociales sobre Desastres

OBJETIVOS

Contar con proyectos de investigación sobre el impacto económico y social, así como de los efectos directos e indirectos que generan los desastres naturales y antropogénicos en las regiones afectadas.

Asegurar procesos de investigación, apoyo técnico y asesoría al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), sobre los efectos de los desastres naturales y antropogénicos en los sectores social y económico de las regiones afectadas.

Contribuir al proceso de capacitación y desarrollo del personal del SINAPROC, así como de profesionales, especialistas y técnicos del Centro Nacional de Desastres.

Asegurar acciones de intercambio y cooperación nacional e internacional, en materia de investigación y generación de información sobre los efectos socioeconómicos que producen los desastres naturales y antropogénicos en las regiones afectadas.

FUNCIONES

Coordinar las visitas a los estados o zonas afectadas por fenómenos naturales y antropogénicos, para recopilar información a través de entrevistas con los responsables de la atención a las regiones afectadas, medios de información oficiales y hemerográficos que contribuyan en el desarrollo de estudios e investigaciones de carácter económico y social.

Analizar la información recabada a través de diversos medios y visitas de campo, sobre la naturaleza y características de los daños ocasionados por el fenómeno ocurrido, apegándose a la metodología establecida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a fin de cuantificar el monto de las afectaciones.

Desarrollar e implementar bases de datos sobre la incidencia e impacto de los desastres en las regiones, estados y municipios del país, a fin de contar con un acervo histórico que permita detectar las zonas más vulnerables ante diferentes fenómenos naturales y antropogénicos.

Supervisar la elaboración e integración de las diversas evaluaciones de impacto económico y social de las zonas afectadas, en el libro anual "Características del Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres Ocurredos en México", para contar con información vigente que sirva como base en el diseño de futuras estrategias de prevención y mitigación en la República Mexicana.



Establecer criterios metodológicos para la integración formal de la memoria histórica del impacto de fenómenos naturales y antropogénicos en la República Mexicana, a fin de contar con un acervo de información y documentación de consulta que apoye la toma de decisiones en materia de prevención de desastres.

Coordinar reuniones de trabajo con diversos actores del SINAPROC, para identificar áreas de oportunidad que permitan proponer proyectos de investigación aplicada en torno al impacto de los desastres naturales y antropogénicos en las economías y sociedad de las regiones afectadas.

Determinar una ruta crítica, objetivos y alcances de las investigaciones que se realizan, a través del seguimiento de los proyectos de estudio, para contribuir oportunamente a cubrir los requerimientos de información en materia de riesgos de las diversas instancias del SINAPROC.

Desarrollar metodologías de investigación para la medición de la vulnerabilidad social asociada a desastres y su efecto post-desastre en grupos de población para coadyuvar en el desarrollo de estrategias de prevención y una asignación eficiente de recursos en caso de desastre.

Dirigir la generación de estadísticas sobre el impacto económico y social de los desastres naturales y antropogénicos, para determinar de forma específica las zonas de mayor vulnerabilidad y las pérdidas en los sectores sociales y económicos en las regiones afectadas.

Supervisar el procesamiento de información estadística relativa al impacto socioeconómico de los principales desastres, para su incorporación formal a los sistemas de información geográfica como insumos al Atlas Nacional de Riesgo.

Coordinar la preparación de material didáctico y las metodologías de capacitación especializada sobre el impacto socioeconómico que tienen los desastres naturales y antropogénicos en las regiones afectadas, para contribuir en la formación de los funcionarios del Centro e instituciones en sus zonas de influencia.

Impartir conferencias, cursos, seminarios, diplomados nacionales e internacionales y pláticas especializadas sobre el impacto socioeconómico de los desastres naturales y antropogénicos, así como su relación con el nivel de desarrollo de cada una de las regiones afectadas, para divulgar los resultados de las investigaciones realizadas y contribuir al desarrollo y fomento de una cultura de protección civil y de prevención de desastres.

Supervisar la formación de recursos humanos en materia de investigación de los efectos socioeconómicos causados por los desastres naturales y antropogénicos en las regiones afectadas, para contribuir al desarrollo de investigadores y profesionales en materia de prevención de desastres.

Participar en eventos nacionales e internacionales de temas relacionados al impacto socioeconómico que generan los desastres en las regiones afectadas, para compartir las experiencias de México y la generación de información sobre el tema.

Proponer acciones de coordinación con dependencias federales, estatales y municipales, para asegurar el acceso oportuno a la información relevante sobre fenómenos perturbadores y la integración de nueva información en las bases de datos y en los sistemas de información geográfica.

1.10.0.1.7.1 Departamento de Estudios Económicos y Sociales Sobre Desastres

OBJETIVOS

Coordinar y elaborar proyectos de investigación relativos al impacto económico y social que generan los fenómenos naturales y antropogénicos.

Coordinar la creación de bases de datos sobre la incidencia de los desastres en las regiones del país que contribuya a detectar las zonas más vulnerables de los diferentes fenómenos.

Coordinar los intercambios y la cooperación nacional e internacional en materia de investigación sobre los efectos socioeconómicos que generan los desastres.

Orientar al SINAPROC en aspectos técnicos sobre la evaluación de los efectos socioeconómicos de los desastres.

FUNCIONES

Supervisar el desarrollo de proyectos de investigación sobre los efectos que producen los desastres, tanto en los sectores económicos como en los estratos de la población, a fin de proponer medidas de prevención y mitigación, para la toma de decisiones minimizar pérdidas humanas y económicas.

Verificar la aplicación de metodologías en el desarrollo de proyectos de investigación sobre los desastres y sus efectos, a fin de recomendar la asignación de recursos para fortalecer las medidas de prevención y mitigación.

Participar en la elaboración de informes técnicos y científicos sobre los efectos económicos y sociales de los desastres, para el diseño de futuras estrategias de prevención y mitigación.

Implementar bases de datos sobre la incidencia de los desastres en distintas regiones del país, para formar una memoria histórica acerca de los fenómenos que afectan a la República Mexicana.

Recopilar la información estadística de diversas fuentes oficiales y hemerográficas, para mantener actualizadas las bases de datos sobre la incidencia de los fenómenos naturales y antropogénicos en distintas regiones del país.

Participar en la formación de recursos humanos en materia de investigación sobre los efectos socioeconómicos de los desastres, para contribuir al desarrollo de investigadores y profesionales en materia de prevención de desastres.

Participar e impartir conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas relacionados con la evaluación del impacto socioeconómico de los desastres, para divulgar los resultados de las investigaciones realizadas y contribuir a la prevención de desastres.

Apoyar en reuniones de trabajo con diversos autores del SINAPROG, para identificar áreas de oportunidad que permitan proponer proyectos de investigación en torno al impacto de los desastres naturales y antropogénicos.

Supervisar y analizar la evaluación de daños en las zonas afectadas ante los diversos desastres naturales y antropogénicos, a fin de proponer las medidas y recomendaciones a los sectores económicos y sociales afectados.

Formular lineamientos técnicos para la asignación de recursos públicos en la etapa de recuperación post-desastre, a fin de atender a las zonas afectadas.

Apoyar la capacitación especializada en temas de evaluación del impacto socioeconómico de los desastres, para asesorar al SINAPROG en la toma de decisiones.



1.10.0.1.8 Subdirección de Sistemas de Información sobre Riesgos

OBJETIVOS

Contar con proyectos de investigación en materia de geomática aplicada que permita el desarrollo de sistemas de información sobre riesgos.

Asegurar la instrumentación de iniciativas de investigación regional, nacional, estatal, local y sectorial, respecto a la información relacionada con peligros y sistemas expuestos.

Garantizar los procesos de programación y operación de herramientas informáticas en el desarrollo, integración y publicación del Atlas Nacional de Riesgos, así como en el diseño e implementación de bases de datos geoespaciales.

FUNCIONES

Desarrollar proyectos de investigación aplicada y metodologías de análisis e integración de mapas de riesgo, para apoyar a los estados y municipios en el desarrollo de estudios de peligro, vulnerabilidad y riesgo en zonas de posible afectación.

Coordinar, conjuntamente con instituciones que realicen funciones semejantes, afines o complementarias, el desarrollo de proyectos de investigación en materia de riesgos, para generar nuevos conocimientos a través de la innovación tecnológica que permitan determinar el nivel de riesgo existente en el país.

Supervisar la implementación de sistemas de información geoespacial y percepción remota sobre riesgos, para apoyar a las diversas instancias del Sistema Nacional de Protección Civil en la generación de información que coadyuve en la toma de decisiones ante el impacto de algún fenómeno destructivo.

Proporcionar apoyo técnico a la Coordinación General de Protección Civil en condiciones de atención de emergencias y/o reconstrucción de zonas impactadas, para contribuir en la evaluación de los daños y la elaboración de escenarios de riesgo a la población afectada.

Proponer políticas y procedimientos, así como la aplicación de estándares en la integración y difusión de información en materia de riesgos en el Centro Nacional de Prevención de Desastres, a fin de compartir su contenido de manera transversal y transparente con instituciones solicitantes.

Coadyuvar al establecimiento de convenios de colaboración e intercambio de información con otras instituciones afines a nivel regional, estatal y local, para fortalecer la integración del Atlas

Nacional de Riesgos que contribuya a determinar la infraestructura población y vivienda localizadas en zonas de riesgo.

Proponer lineamientos en materia de integración de información sobre riesgo y su empleo a nivel nacional, para contar con productos homogéneos que contribuyan a la reducción del riesgo y permitan generar iniciativas multinacionales en la materia.

Programar y estructurar los requerimientos financieros y materiales, para asegurar el soporte de las actividades y necesidades de infraestructura en el mantenimiento del Atlas Nacional de Riesgos.

Verificar y analizar los requerimientos de los usuarios del Atlas Nacional de Riesgos, para determinar el diseño y proponer nuevas herramientas informáticas que faciliten el acceso y manejo de la información.

Consolidar un sistema integral de información sobre riesgo de desastre, para asegurar que el Atlas Nacional de Riesgos brinde información territorial a las autoridades de protección civil, desarrollo urbano, seguridad pública y población en general.

Generar modelos de datos sobre riesgo de desastre con información física, sociodemográfica y estadística, para contar con mecanismos de consulta a los usuarios del Sistema Nacional de Protección Civil.

Diseñar sistemas de respaldo de la información sobre riesgos de desastre, para salvaguardar la integridad y disponibilidad de la misma ante cualquier eventualidad que se presente.



1.10.0.1.8.1 Departamento de Sistemas de Información sobre Riesgos

OBJETIVOS

Coordinar y desarrollar acciones de investigación en geomática.

Gestionar los intercambios y la cooperación nacional e internacional en materia de investigación en geomática.

Asesorar en aspectos técnicos al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en materia de geomática.

FUNCIONES

Proponer y supervisar proyectos de investigación sobre sistemas de información geoespacial, para el desarrollo y actualización del Atlas Nacional de Riesgos.

Supervisar los proyectos en materia de Intercambio de información geoespacial, para su integración en el Atlas Nacional de Riesgo.

Coadyuvar con diferentes áreas en la identificación de riesgos a los que se encuentra sujeto el territorio nacional, para generar escenarios que permitan tomar decisiones antes, durante y después de una emergencia.

Elaborar informes técnicos sobre aspectos de geomática, para la creación de metodologías sobre elementos técnicos y geográficos de los atlas de riesgos.

Desarrollar la evaluación sobre la infraestructura física y recursos humanos, con el fin de conocer las capacidades técnicas de cooperación nacional e internacional.

Coadyuvar en la integración del sistema mesoamericano de información territorial relacionado con los nueve estados del sur sureste, con el fin de contar con la contraparte mexicana.

Participar en el desarrollo del sistema mesoamericano de información territorial, para integrar información sobre riesgos a nivel regional.

Participar en comités técnicos relacionados con información geoespacial y estadística, para establecer políticas de intercambio de información en materia de riesgos.

Contribuir a la elaboración de un inventario de información geoespacial existente en el Centro, con el fin de ser intercambiada y utilizada en otros sistemas de información por parte de estados,

municipios, academia y otros ámbitos de la Administración Pública Federal.

Apoyar en visitas técnicas y reuniones de trabajo durante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos, para contribuir en la valoración espacial del impacto de fenómenos destructivos.

Elaborar informes técnicos de las visitas de campo, para dar a conocer a la autoridades correspondientes las medidas de prevención y protección.



1.10.0.2 Dirección de Instrumentación y Cómputo

OBJETIVOS

Contribuir eficazmente a la prevención de desastres a través de sistemas de instrumentación y monitoreo de fenómenos naturales, que permitan contar con un mejor conocimiento, el alertamiento oportuno, así como proveer información oportuna para la atención de emergencias.

Contribuir eficazmente a la prevención de desastres a través del desarrollo y operación de sistemas y tecnologías informáticas, que permitan facilitar el análisis, interpretación y difusión de la información relacionada con la prevención de desastres y la identificación de riesgos.

Asesorar y apoyar adecuadamente al Sistema Nacional de Protección Civil, en aspectos técnicos de la prevención, para la toma oportuna de decisiones, el desarrollo de acciones y propuestas para prevenir, alertar y mitigar el riesgo de la población ante fenómenos perturbadores.

Coordinar eficazmente la planeación y desarrollo de los proyectos de la Dirección, para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Centro en materia de prevención de desastres.

Contribuir eficientemente al proceso de capacitación especializada y fomento de la cultura de la prevención, así como la capacitación de los investigadores del Centro encargados de la instrumentación, monitoreo y desarrollo tecnológico e informático.

FUNCIONES

Coordinar y definir el diseño, instalación e integración de redes de instrumentos y monitoreo de fenómenos naturales, para contar con sistemas de observación que contribuyan al análisis, evaluación y emisión de recomendaciones al Sistema Nacional de Protección Civil en la detección y alertamiento de los fenómenos que impliquen un riesgo a la población.

Coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de sistemas que permitan el procesamiento, análisis, interpretación e integración de información relacionada con el monitoreo de fenómenos naturales.

Coordinar la operación y mantenimiento del Sistema de Monitoreo del Volcán Popocatepetl y otros volcanes activos, así como la Red de Observación Sísmica del CENAPRED, para alertar oportunamente sobre las condiciones de riesgo y apoyar con información veraz y oportuna en la atención de emergencias.

Coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de sistemas y tecnologías informáticas que permitan el procesamiento, análisis, interpretación, almacenamiento e integración de información relacionada con la prevención de desastres y la identificación de riesgos.



Coordinar el desarrollo, administración y mantenimiento de redes, servidores, enlaces de comunicación de Internet e intranet. así como el diseño e implementación del sitio WEB del Centro, para facilitar el intercambio de datos y difusión de información relacionada con la prevención de desastres.

Coordinar la integración de la infraestructura informática del Centro y ofrecer el soporte técnico a su personal, que permita operar en condiciones óptimas en apoyo al cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar y participar con otros investigadores, en reuniones, comités técnicos y científicos y en programas del Sistema Nacional de Protección Civil, para emitir recomendaciones técnicas que sustenten la toma de decisiones y el intercambio de información en temas relacionados con el monitoreo y alertamiento de fenómenos naturales y la prevención de desastres.

Participar en el Comité Científico Asesor del Fondo para la Prevención de Desastres (FOPREDEN), para evaluar técnicamente, valorar y emitir recomendaciones, que sustenten la viabilidad de los proyectos para acceder a los recursos del fondo.

Coordinar la elaboración de contenidos técnicos y científicos sobre la instrumentación y monitoreo de fenómenos naturales, para contribuir a la difusión de conocimientos y recomendaciones dirigidos a distintos sectores de la sociedad. que permitan orientar, corregir o mejorar procedimientos preventivos o de mitigación.

Coordinar y participar con los investigadores del área, en la elaboración de boletines y atención de los medios de comunicación y público en general, en el ámbito nacional e Internacional, para informar de manera directa y veraz, acerca del monitoreo de los fenómenos naturales y sus efectos, en condiciones normales o en etapas críticas en las que se requiera la aplicación de medidas de prevención y adopción de conductas apegadas a la cultura de protección civil.

Coordinar el Programa Anual de Trabajo, el Programa Integral de Desarrollo Informático (PIDI), así como el Informe Anual de Actividades de la Dirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación.

Determinar la presupuestación del Programa Anual de Trabajo de la Dirección y las especificaciones técnicas de las adquisiciones, así como la justificación para su ejercicio, para cumplir con las metas de los programas establecidos.

Proponer términos de referencia para proyectos de instrumentación y desarrollo tecnológico e informático financiados por instituciones nacionales e internacionales, coordinando su seguimiento técnico y análisis de productos, para la contratación de estudios con instituciones externas. públicas y privadas que contribuyan con el Centro o con cualquier instancia del SINAPROC a cumplir con sus objetivos.

Apoyar y participar en académicas, técnicas y de divulgación en el ámbito nacional e internacional, para difundir y fomentar el intercambio de conocimientos y nuevas tecnologías sobre el monitoreo de los fenómenos naturales y la prevención de desastres y apoyar la capacitación del personal especializado en la materia.

Participar en el Comité Evaluador del Programa de Estímulos al Desempeño del personal académico (plantilla de investigadores) homologado al Modelo de Educación Media Superior y Superior, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para estimular y promover la mejora continua en la calidad de la investigación tecnológica que se realiza en el CENAPRED, así como al desarrollo y superación académica del personal, y su participación en los apoyos al Sistema Nacional de Protección Civil.

Coordinar la formación de recursos humanos en materia de instrumentación y tecnologías informáticas dirigidas al monitoreo de fenómenos naturales y de prevención de desastres, mediante servicios sociales, becarios, asesorías y dirección de tesis de licenciatura, para contribuir al desarrollo de técnicos, investigadores y profesionales en materia de prevención de desastres, orientándolos a colaborar con las autoridades de gobierno e iniciativa privada, mostrando así la necesidad y los beneficios de contar con personal especializado en favor de la seguridad e integridad de la población.

Coordinar la participación de investigadores en las visitas guiadas al Centro, mediante conferencias y experiencias de avances tecnológicos e informáticos en materia de prevención de desastres, para la divulgación de la cultura de la prevención de desastres y la protección civil.



1.10.0.2.1 Subdirección de Instrumentación y Comunicaciones

OBJETIVOS

Coordinar oportunamente la realización de proyectos de instrumentación y desarrollo tecnológico dirigidos al monitoreo y alertamiento de los fenómenos perturbadores de origen natural que impliquen efectos adversos hacia la población y sus bienes.

Establecer adecuadamente los proyectos de instrumentación, monitoreo y desarrollo tecnológico que contribuyan a la prevención de desastres.

Asesorar y apoyar adecuadamente en aspectos técnicos de instrumentación, monitoreo y desarrollo tecnológico al SINAPROC, para la oportuna toma de decisiones y desarrollo de propuestas para prevenir, alertar y mitigar el riesgo de la población ante los fenómenos naturales.

Contribuir eficientemente el proceso de capacitación especializada y asesorar el personal integrante del SINAPROC, encargado de la instrumentación, monitoreo y alertamiento de fenómenos naturales.

Impulsar eficientemente los intercambios y la cooperación nacional e internacional en materia de monitoreo y desarrollo tecnológico sobre fenómenos perturbadores de origen natural.

FUNCIONES

Coordinar la operación y mantenimiento de la red de monitoreo de fenómenos naturales que opera el Centro, para alertar oportunamente a las autoridades del SINAPROC sobre las condiciones de riesgo probables, a fin de prevenir y mitigar el impacto de los fenómenos.

Supervisar el desarrollo de sistemas informáticos, procesamiento de datos y almacenamiento de información del monitoreo y vigilancia de los fenómenos naturales, para contar con sistemas actualizados y funcionales que faciliten el análisis e interpretación de la información que permita el aviso oportuno a las autoridades del SINAPROC, a fin de prevenir y mitigar el impacto de los fenómenos.

Supervisar eficazmente el funcionamiento del Sistema de Monitoreo del Volcán Popocatepetl, para comunicar a diferentes instancias y público en general sobre las condiciones de riesgo y apoyar con información veraz y oportuna en la atención de emergencias.

Supervisar el diseño, construcción, implementación y operación de equipos de instrumentación y técnicas especializadas de monitoreo, para contar con sistemas especializados de vigilancia, alertamiento y evaluación de los fenómenos naturales, a fin de prevenir y mitigar su impacto.



Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades de la Subdirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades.

Elaborar el análisis y justificación técnica de la adquisición de equipo de instrumentación y telecomunicaciones, para contar con tecnología de punta que consolide y mejore los sistemas de monitoreo de fenómenos naturales.

Supervisar la elaboración de boletines, informes técnicos y tecnológicos en materia de instrumentación y monitoreo de fenómenos naturales, así como de desarrollo de nuevas tecnologías, para comunicar a diferentes instancias y público en general sobre información actualizada.

Contribuir en sociedades, comités técnicos y científicos, en Programas del Sistema Nacional de Protección Civil, medios de comunicación, y en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en temas de instrumentación y monitoreo de fenómenos naturales, para contribuir a la divulgación de información de carácter básico y especializada, y de desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren los sistemas de alertamiento actuales.

Supervisar la capacitación y adiestramiento de becarios, prestadores de servicio social, tesistas e investigadores nacionales y extranjeros en materia de instrumentación y monitoreo de fenómenos naturales, para contribuir a su formación profesional en la materia, y contar con personal especializado que contribuya a salvaguardar la seguridad e integridad de la población.

Calificar y proponer candidatos de la Subdirección al Comité Evaluador del Programa de Estímulos al Desempeño (PREDE) del personal académico (plantilla de investigadores) homologado al Modelo de Educación Media Superior y Superior del Centro, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para estimular y promover la mejora continua en la calidad de la investigación tecnológica, el desarrollo y superación académica del personal, y su participación en los apoyos al SINAPROC.

Asesorar al personal integrante del SINAPROC, materia de instrumentación y comunicaciones, para que cuenten con elementos técnicos que faciliten la toma de decisiones.

Participar en reuniones técnicas, académicas y de intercambio de información con otras instituciones en materia de instrumentación y comunicaciones, a nivel nacional e internacional, para mantener actualizado los sistemas de alertamiento y de monitoreo de fenómenos naturales.

Participar en las visitas guiadas al CENAPRED, mediante conferencias sobre instrumentación y monitoreo de fenómenos naturales, para la divulgación de la cultura de la protección civil y la prevención de desastres.





1.10.0.2.1.1 Departamento de Instrumentación Volcánica

OBJETIVOS

Administrar la operación y el mantenimiento de las redes de alertamiento volcánico.

Desarrollar nuevas tecnologías utilizadas en el alertamiento y el monitoreo de los fenómenos volcánicos.

Asesorar y apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en aspectos técnicos de instrumentación y desarrollo tecnológico sobre fenómenos volcánicos.

FUNCIONES

Diseñar, instalar y poner en funcionamiento sistemas de monitoreo volcánico, para brindar información oportuna a las autoridades de protección civil sobre fenómenos volcánicos.

Supervisar la operación y mantenimiento de los sistemas de monitoreo volcánico y del puesto central de registro, para contar con información de los fenómenos volcánicos, con el fin de apoyar a las autoridades de protección civil estatales y municipales.

Recopilar la información de los sistemas de monitoreo volcánico, para la integración de las bases de datos y eventual generación de escenarios de riesgo utilizados en la prevención de desastres.

Procesar y publicar la información obtenida de los sistemas de monitoreo volcánico instrumentados por el Centro, para contribuir en la generación de reportes necesarios y requeridos por las autoridades, así como su divulgación en la página de Internet.

Realizar guardias permanentes y supervisar las guardias nocturnas, diarias y de fin de semana de la actividad del Volcán Popocatepetl, para poder detectar en forma oportuna cualquier cambio significativo en su actividad.

Diseñar e implementar instrumentos y tecnologías especializadas en la medición, transmisión y adquisición de información volcánica y otros sistemas afines, para perfeccionar la calidad y confiabilidad de la información.

las redes, para mejorar las técnicas de monitoreo y alertamiento de fenómenos volcánicos.

Desarrollar e implementar sistemas de adquisición y procesamiento de la información obtenida de

Instalar y poner en funcionamiento los nuevos sistemas, para ampliar el monitoreo del fenómeno volcánico, a fin de contar con mayor y mejor información.

Elaborar el análisis y justificación técnica de la adquisición de equipo de instrumentación y telecomunicaciones, para fortalecer el equipamiento y mejorar la información que se genere.

Apoyar a las autoridades de protección civil, para la instalación y mantenimiento de los sistemas de alerta volcánica, a fin de que la información que se genere sea confiable.

Asesorar a las autoridades de protección civil en aspectos de instrumentación volcánica y comunicaciones, para apoyarlas con elementos técnicos en la toma de decisiones.

Participar en la elaboración de boletines, informes técnicos y tecnológicos sobre fenómenos volcánicos, así como en el desarrollo de nuevos sistemas de comunicación, para mantener informadas a las autoridades de protección civil y al público en general sobre los fenómenos volcánicos.

Participar en sociedades, comités técnicos y científicos, en programas del Sistema Nacional de Protección Civil, medios de comunicación, así como en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en materia de instrumentación y sistemas de alerta volcánica, para contribuir a la divulgación de información de carácter básico y especializada, así como de desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren los sistemas de instrumentación actual.

1.10.0.2.1.2 Departamento de Instrumentación Sísmica

OBJETIVOS

Administrar la operación y el mantenimiento de las redes de observación sísmica, inestabilidad de laderas y otros fenómenos geológicos.

Desarrollar nuevas tecnologías que mejoren el alertamiento y el monitoreo de los sismos, inestabilidad de laderas y otros fenómenos geológicos.

Asesorar y apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en aspectos técnicos de instrumentación y desarrollo tecnológico sobre fenómenos sísmicos e inestabilidad de laderas.

FUNCIONES

Diseñar, instalar y poner en funcionamiento las redes de observación sísmica, inestabilidad de laderas y otros fenómenos geológicos. para brindar información oportuna a las autoridades de protección civil.

Supervisar la operación y mantenimiento de las redes de observación sísmica. inestabilidad de laderas y otros fenómenos geológicos, para contar con información de los fenómenos. con el fin de apoyar a las autoridades de protección civil estatales y municipales.

Recopilar la información de las redes de observación sísmica, inestabilidad de laderas y otros fenómenos geológicos, para la integración de bases de datos y eventual generación de escenarios de riesgos para la prevención de desastres.

Procesar y publicar la información de los registros sísmicos obtenidos de las redes de observación sísmica e inestabilidad de laderas instrumentadas por el Centro, para contribuir en la generación de reportes necesarios y requeridos por las autoridades, así como su divulgación en la página de internet.

Diseñar e implementar instrumentos y tecnologías especializadas en la medición, transmisión y adquisición de información sísmica y otros fenómenos geológicos, para perfeccionar la calidad y confiabilidad de la información.

Desarrollar e implementar sistemas de adquisición y procesamiento de la información obtenida de las redes. para mejorar las técnicas de monitoreo y alertamiento de fenómenos sísmicos e inestabilidad de laderas.



Instalar y poner en funcionamiento los nuevos sistemas, para ampliar el monitoreo sísmico y otros fenómenos geológicos, a fin de contar con mayor y mejor información sísmica.

Elaborar el análisis y justificación técnica de la adquisición de equipo de instrumentación y telecomunicaciones, para fortalecer el equipamiento y mejorar la Información que se genere.

Apoyar a las autoridades de protección civil, para la instalación de las redes de monitoreo sísmico, inestabilidad de laderas y otros fenómenos geológicos, a fin de que la información que se genere sea confiable.

Asesorar a las autoridades de protección civil en aspectos de instrumentación sísmica y comunicaciones, para apoyarlas con elementos técnicos en la toma de decisiones.

Participar en la elaboración de boletines, informes técnicos y tecnológicos sobre fenómenos sísmicos e inestabilidad de laderas y otros fenómenos geológicos, así como en el desarrollo de nuevos sistemas de comunicación, para mantener informadas a las autoridades de protección civil y al público en general sobre los fenómenos geológicos.

Participar en sociedades, comités técnicos y científicos, en programas del Sistema Nacional de Protección Civil, medios de comunicación, así como en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en materia de instrumentación y monitoreo sísmico e inestabilidad de laderas, para contribuir a la divulgación de información de carácter básico y especializada, así como de desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren los sistemas de instrumentación actuales.

Participar en las guardias del monitoreo de fenómenos naturales, para garantizar el alertamiento oportuno.



1.10.0.2.1.3 Departamento de Instrumentación Hidrometeorológica

OBJETIVOS

Administrar la operación y el mantenimiento de las redes de alertamiento hidrometeorológico instaladas por el Centro.

Desarrollar nuevas tecnologías utilizadas en el alertamiento y el monitoreo de los fenómenos hidrometeorológicos y otras variables ambientales.

Asesorar y apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en aspectos técnicos de instrumentación y desarrollo tecnológico sobre fenómenos hidrometeorológicos y otras variables ambientales.

FUNCIONES

Diseñar, instalar y poner en funcionamiento sistemas de alerta hidrometeorológica, para brindar información oportuna a las autoridades de protección civil sobre fenómenos hidrometeorológicos.

Supervisar la operación y mantenimiento de los sistemas de alerta hidrometeorológica, para contar con información de los fenómenos hidrometeorológicos con el fin de apoyar a las autoridades de protección civil estatales y municipales.

Recopilar la información de los sistemas de alerta hidrometeorológica, para la integración de bases de datos y eventual generación de escenarios de riesgo para la prevención de desastres.

Asesorar técnicamente a los responsables de los sistemas de alerta hidrometeorológica (nuevos y ya instalados), estatales y municipales, para su instalación, operación y mantenimiento.

Diseñar e implementar instrumentos y tecnologías especializadas en la medición, transmisión y adquisición de información hidrometeorológica y otras variables ambientales, para perfeccionar la calidad y confiabilidad de la información.

Desarrollar e implementar sistemas de adquisición y procesamiento de la información obtenida de las redes, para mejorar las técnicas de monitoreo y alertamiento de fenómenos hidrometeorológicos y otras variables ambientales.

Instalar y poner en funcionamiento los nuevos sistemas, para ampliar el monitoreo hidrometeorológico y otras variables ambientales, a fin de contar con mayor y mejor información hidrometeorológica.



Elaborar el análisis y justificación técnica de la adquisición de equipo de instrumentación y telecomunicaciones, para fortalecer el equipamiento y mejorar la información que se genere.

Apoyar a las autoridades de protección civil, para la instalación y mantenimiento de los equipos para el monitoreo hidrometeorológico, a fin de que la información que se genere sea confiable.

Participar en la elaboración de boletines, informes técnicos y tecnológicos sobre fenómenos hidrometeorológicos y otras variables ambientales, así como en el desarrollo de nuevos sistemas de comunicación, para mantener informadas a las autoridades de protección civil y público en general sobre los fenómenos hidrometeorológicos.

Asesorar a las autoridades de protección civil en aspecto de instrumentación hidrometeorológica y comunicaciones. para apoyarlas, con elementos técnicos, en la toma de decisiones.

Participar en sociedades, comités técnicos y científicos, en programas del Sistema Nacional de Protección Civil, medios de comunicación, así como en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en materia de instrumentación y sistemas de alerta hidrometeorológica, para contribuir a la divulgación de información de carácter básico y especializada, así como de desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren los sistemas de instrumentación actuales.

Participar en las guardias del monitoreo de fenómenos naturales, para garantizar el alertamiento oportuno.



1.10.0.2.2 Subdirección de Cómputo para la Prevención de Desastres

OBJETIVOS

Coordinar eficientemente el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas que apoyen las actividades del Centro en materia de monitoreo y alertamiento de fenómenos naturales, identificación de riesgos y prevención de desastres.

Coordinar eficientemente el mantenimiento, operación y seguridad de la infraestructura informática del Centro, para el funcionamiento óptimo de los sistemas.

Coordinar adecuadamente las actividades en materia informática relacionada con la prevención de desastres, así como la formación técnica de personal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Centro.

FUNCIONES

Supervisar el desarrollo de aplicaciones informáticas y programas para el análisis, integración y difusión de información, a fin de satisfacer las necesidades y requerimientos de todas las áreas que conforman el Centro.

Coordinar el diseño y desarrollo de las bases de datos requeridas por el Centro, para mantener organizada la información relacionada con la prevención de desastres, el monitoreo y alertamiento de fenómenos naturales, así como la identificación de riesgos.

Coordinar el diseño y desarrollo de la página WEB del Centro y sistemas informáticos, para informar veraz y oportunamente a las autoridades, a los medios de comunicación y a la sociedad sobre los riesgos y fenómenos perturbadores que afectan al país, así como medidas de preparación y autoprotección.

Proponer y desarrollar herramientas de la tecnología informática para la prevención de desastres, a fin de apoyar la realización de las funciones sustantivas del Centro.

Supervisar los enlaces de comunicación de datos y los servicios de red del Centro, para contar con la infraestructura informática adecuada y segura que facilite la comunicación e intercambio de información al interior y con otras dependencias.

Coordinar el soporte y mantenimiento informático, para garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y de los servicios de cómputo del Centro.



Administrar la infraestructura informática del Sistema de Información sobre Riesgos de Desastres en México, para la integración del Atlas Nacional de Riesgos.

Coordinar la elaboración, análisis y justificación técnica de la adquisición de equipo informático, para contar con tecnología de punta que consolide y mejore los sistemas informáticos.

Participar en cursos, congresos y reuniones técnicas que contribuyan con la planeación, análisis y desarrollo de sistemas informáticos, para fines de prevención de desastres y apoyo al cumplimiento de los objetivos del Centro.

Supervisar la capacitación y adiestramiento de becarios, prestadores de servicio social, tesis en materia informática, para contribuir a su formación profesional en la materia, y contar con personal especializado que contribuya a salvaguardar la seguridad e integridad de la población.

Calificar y proponer candidatos del Departamento al Comité Evaluador del Programa de Estímulos al Desempeño (PREDE) del personal académico (plantilla de investigadores) homologado al Modelo de Educación Media Superior y Superior del Centro, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para estimular y promover la mejora continua en la calidad de la investigación tecnológica, el desarrollo y superación académica del personal, y su participación en los apoyos al SINAPROC.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades del Departamento, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.



Proporcionar el soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura informática y de los servicios de cómputo del Centro.

Cumplir con lo establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información en sus políticas de seguridad y uso adecuado del equipo informático.

Implementar herramientas informáticas y fortalecer los sistemas existentes que opera la Dirección de Instrumentación y Cómputo.

FUNCIONES

Supervisar y mantener en óptimas condiciones los bienes informáticos, para satisfacer las necesidades de los usuarios del Centro.

Integrar los inventarios de hardware y software de los equipo informáticos del Centro, para contar con información oportuna.

Instalar la infraestructura informática necesaria, para la realización de los diversos eventos en materia de la prevención de desastres.

Participar en las guardias de monitoreo de fenómenos naturales, para garantizar el alertamiento oportuno.

Dar seguimiento a las solicitudes que realizan los usuarios a través del Centro de Atención Técnica (CAT), para corregir las fallas de hardware y software.

Integrar la información en el programa institucional de desarrollo informático para proveer de las herramientas tecnológicas y cumplir con los objetivos del CENAPRED.

Representar al CENAPRED como enlace informático ante el área de Tecnologías de la Información del Sector Central, para atender los lineamientos emitidos en materia de informática.

Desarrollar herramientas informáticas para el procesamiento y análisis de datos que se generan de las redes de monitoreo y alertamiento operadas por la Dirección de Instrumentación y Cómputo.

Formular el análisis y justificación técnica para la adquisición de bienes informáticos y contratación de servicios, a fin de contar con tecnología de punta que consolide y mejore los sistemas informáticos.

Participar en reuniones técnicas para contribuir con la planeación, análisis y desarrollo de herramientas informáticas.

1.10.0.2.2.2 Departamento de Redes y Servidores

OBJETIVOS

Mantener la infraestructura informática de comunicación del Centro en óptimas condiciones.

Administrar los esquemas de seguridad en los servicios y sistemas informáticos existentes en el Centro.

Implementar herramientas de apoyo en la administración de servicios y sistemas informáticos.

FUNCIONES

Administrar los equipos y enlaces de comunicación, para garantizar la confiabilidad del intercambio de información.

Supervisar el proceso de mantenimiento a la infraestructura informática de comunicaciones del Centro, para garantizar el funcionamiento de los sistemas información.

Participar en las guardias de monitoreo de fenómenos naturales, para garantizar el alertamiento oportuno.

Administrar los servicios de correo electrónico, intranet, proxy, acceso remoto y demás servicios informáticos, para que la información que ingresa y se genera en el Centro sea confiable.

Administrar los sistemas operativos y la seguridad de los servidores, para garantizar la funcionalidad y calidad de los servicios informáticos.

Diseñar y desarrollar herramientas informáticas, para mejorar los procesos de control y seguridad de la transferencia de la información.

Participar en reuniones técnicas, para contribuir con la planeación, análisis y desarrollo de herramientas informáticas de seguridad.

Formular el análisis y justificación técnica para la adquisición de equipos de comunicaciones y contratación de servicios, a fin de contar con tecnología de punta que consolide y mejore los servicios de comunicación.



1.10.0.2.2.3 Departamento de Desarrollo de Sistemas

OBJETIVOS

Administrar los sistemas y aplicaciones informáticas del Centro en materia de monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y prevención de desastres.

Administrar el sitio WEB del Centro con las herramientas informáticas desarrolladas por el área.

Administrar bases de datos, seNicios y herramientas informáticas de los sistemas implementados en el CENAPRED.

FUNCIONES

Analizar las necesidades de los usuarios, para diseñar los sistemas informáticos que se requieran, a fin de apoyar el cumplimiento de las atribuciones del Centro.

Diseñar y desarrollar los sistemas informáticos. para atender las necesidades formuladas por los usuarios del CENAPRED.

Implementar los sistemas informáticos requeridos. para que los usuarios cuenten con las herramientas que le permitan difundir información oportuna.

Dar mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo al sitio WEB del Centro, para asegurar la disponibilidad de la información sobre las actividades del Centro.

Mantener actualizada la página de internet con la información que genere el CENAPRED, para proporcionar información a la sociedad en general.

Supervisar el funcionamiento de las diferentes aplicaciones que integran al sitio WEB del Centro así como sus accesos a las bases de datos, para controlar la integridad de la información que la conforma..

Actualizar y mantener los sistemas operativos y de seguridad de los equipos, para garantizar la funcionalidad y calidad de los servicios informáticos.

Actualizar los sistemas informáticos y bases de datos para mantener los esquemas de funcionalidad a fin de prevenir fallas.

Participar en reuniones técnicas que contribuyan a la planeación, análisis y desarrollo de sistemas informáticos, para la prevención de desastres.



Participar en las guardias de monitoreo de fenómenos naturales, para garantizar el alertamiento oportuno.



1.10.0.2.0.1 Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Prevención de Desastres.

OBJETIVOS

Desarrollar nuevas tecnologías que mejoren la medición, el monitoreo y el alertamiento de diferentes fenómenos.

Coordinar la operación y funcionamiento del laboratorio de electrónica del Centro.

Asesorar y apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en aspectos técnicos de instrumentación y desarrollo tecnológico sobre diferentes fenómenos.

FUNCIONES

Proponer y analizar proyectos de necesidades de equipamiento en coordinación con las diferentes áreas de la subdirección, para modernizar los sistemas de monitoreo y alertamiento de fenómenos.

Diseñar instrumentos y tecnologías especializadas en la medición, transmisión y adquisición de información de diferentes fenómenos, para perfeccionar la calidad y confiabilidad de la información.

Implementar prototipos de equipamiento especializado en la medición, transmisión y adquisición, para realizar pruebas de funcionamiento y así verificar su desarrollo final.

Desarrollar e implementar sistemas de adquisición y procesamiento de la información en coordinación con las diferentes áreas de la Subdirección, para mejorar las técnicas de monitoreo y alertamiento de diferentes fenómenos.

Elaborar el análisis y justificación técnica de la adquisición de equipo de instrumentación y telecomunicaciones, para fortalecer el equipamiento y mejorar la información que se genere.

Supervisar el control de materiales y del equipamiento disponible en el laboratorio, para el desarrollo de proyectos.

Realizar el presupuesto de materiales y equipamiento, para contar con un laboratorio moderno y funcional.

Elaborar los requerimientos técnicos de los materiales y equipamiento necesarios para la adquisición de los mismos.

Asesorar a las autoridades de protección civil en aspectos de instrumentación y comunicaciones, para apoyarlas con elementos técnicos en la toma de decisiones.

Participar en la elaboración de informes técnicos y tecnológicos sobre diferentes fenómenos, así como en el desarrollo de nuevos sistemas de comunicación, para mantener informadas a las autoridades de protección civil y al público en general sobre los diferentes fenómenos.

Participar en sociedades, comités técnicos y científicos, en programas del Sistema Nacional de Protección Civil, medios de comunicación, así como en conferencias, cursos, seminarios y diplomados nacionales e internacionales en materia de instrumentación y monitoreo, para contribuir a la divulgación de información de carácter básico y especializada, así como de desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren los sistemas de instrumentación actuales.

Participar en las guardias del monitoreo de fenómenos naturales, para garantizar el alertamiento oportuno.

1.10.0.3 Dirección de Capacitación

OBJETIVOS

Establecer eficazmente programas de capacitación en materia de prevención de desastres y protección civil, para satisfacer las necesidades de instrucción en la materia y promover una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia.

Establecer eficazmente programas de capacitación para el personal de mando y de respuesta de las fuerzas de tarea del PERE de la central nucleoelectrica de laguna verde (CNLV), para promover una respuesta adecuada y oportuna ante una eventual emergencia externa de la central.

Coordinar eficazmente el desarrollo de herramientas de capacitación y evaluación, así como la aplicación de mecanismos de detección de necesidades, para contar con materiales didácticos actualizados, indicadores objetivos de desempeño de los participantes en las actividades de capacitación, así como identificar áreas de oportunidad.

Coordinar eficientemente acciones de capacitación encaminadas a la divulgación de la cultura de prevención de desastres y protección civil a la población en general, para impulsar su difusión en los sectores público y privado.

Impulsar eficientemente los intercambios y la cooperación nacional e internacional en materia de capacitación sobre prevención de desastres y protección civil para mejorar los programas y mecanismos de capacitación en la materia.

FUNCIONES

Coordinar el desarrollo de los programas de capacitación de prevención de desastres y protección civil a nivel nacional, para establecer un esquema metodológico de formación y evaluación homogéneo que consolide el nivel de profesionalización de los participantes.

Promover la realización de cursos, seminarios, diplomados y eventos de capacitación dirigidos a profesionales y técnicos que participan en áreas y proyectos de prevención de desastres y protección civil. para fortalecer la profesionalización y la cultura en la materia.

Coordinar el Programa Anual de Trabajo, la integración del presupuesto, así como el Informe Anual de Actividades de la Dirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Coordinar el programa de capacitación integral para el personal de mando y de respuesta que integra el PERE de la CNLV, para definir condiciones y áreas de aprendizaje que el personal necesita ante una emergencia radiológica externa que ponga en peligro a la población.

Coordinar y participar en el Subcomité de Capacitación del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas, para implementar y dar seguimiento a los procesos de capacitación del personal del PERE, así como actualizar el plan y sus procedimientos.

Coordinar la elaboración de programas, contenidos temáticos y material didáctico de apoyo a participantes e instructores de los cursos de prevención de desastres y protección civil, para apoyar la capacitación de personal especializado en la materia.

Definir los mecanismos de evaluación, así como baterías con reactivos de los niveles de especialidad en protección civil en el sector público y privado, para su aplicación en cursos y diplomados de prevención de desastres y protección civil, a fin de contar con herramientas objetivas que permitan valorar el desempeño de los participantes.

Coordinar la detección de necesidades de capacitación en prevención de desastres y protección civil a escala nacional, para identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar los procesos de capacitación.

Impulsar la participación social en proyectos de capacitación en la cultura de prevención de desastres y protección civil dirigidos a la población, para promover la divulgación de la materia.

Coordinar el apoyo de conferencias especiales en visitas guiadas al Centro de instituciones del sector público y privado, para promover la divulgación de la cultura de prevención de desastres y protección civil.

Participar con otros países, particularmente de América Latina y del Caribe, en proyectos, programas y actividades de capacitación en prevención de desastres y protección civil, para contribuir en la mejora de mecanismos de cooperación e intercambio y aplicación de metodologías de aprendizaje y conocimientos en la materia.

Participar en la promoción de proyectos de cooperación en materia de capacitación de prevención de desastres y protección civil, con entidades educativas nacionales e internacionales, para provocar el efecto multiplicador que permita la retransmisión de conocimientos y la aplicación de metodologías de protección civil.



1.10.0.3.1 Subdirección de Capacitación en Protección Civil

OBJETIVOS

Supervisar eficazmente el desarrollo y aplicación a nivel nacional, de planes y programas de capacitación en materia de prevención de desastres y protección civil. para satisfacer las necesidades de instrucción en la materia y promover acciones eficientes que reduzcan el impacto de los desastres y sus consecuencias.

Supervisar eficazmente el desarrollo, y actualización de herramientas de capacitación y evaluación, para contar con materiales didácticos actualizados e indicadores objetivos de desempeño de los participantes en las actividades de capacitación.

Supervisar eficazmente el desarrollo, evaluación y aplicación de mecanismos de detección de necesidades de capacitación en prevención de desastres y protección civil, para identificar áreas de oportunidad, que permitan mejorar los procesos de capacitación.

Supervisar eficientemente la realización de acciones de capacitación encaminadas a la divulgación y profesionalización de la cultura de prevención de desastres y protección civil. para impulsar su difusión en los sectores público y privado.

FUNCIONES

Supervisar y participar en el diseño, desarrollo y evaluación de programas de capacitación en prevención de desastres y protección civil a nivel nacional, para la aplicación de un esquema metodológico de formación y evaluación homogéneo que consolide el nivel de profesionalización de los participantes y acreditar la capacitación de profesionales y técnicos en la materia.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como el Informe Anual de Actividades de la Subdirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro.

Supervisar y participar en el diseño, desarrollo y actualización de contenidos temáticos y material didáctico de apoyo a participantes e instructores de los cursos de prevención de desastres y protección civil, para contar con herramientas que permitan la capacitación del personal especializado en la materia.

Supervisar y participar en la elaboración y aplicación de mecanismos de evaluación. así como baterías con reactivos de los niveles de especialidad en protección civil en el sector público y privado, para su aplicación en cursos y diplomados de prevención de desastres y protección civil. a fin de contar con herramientas objetivas que permitan valorar el desempeño de los participantes.

Supervisar la investigación en fuentes de información nacionales e internacionales de los avances en materia de prevención de desastres y protección civil, para la mejora continua de los programas de capacitación a través de la incorporación de nuevas metodologías, conocimientos y tecnologías en la materia.

Supervisar, evaluar y participar en la detección de necesidades de capacitación en prevención de desastres y protección civil, para obtener información verídica y oportuna que permita implementar acciones para satisfacer dichas necesidades.

Supervisar y participar en la realización de cursos, seminarios, diplomados y eventos de capacitación dirigidos a profesionales y técnicos que participan en áreas y proyectos de prevención de desastres y protección civil, para fortalecer la profesionalización y cultura en la materia.

Contribuir en las visitas guiadas al CENAPRED, mediante conferencias especiales de prevención de desastres y protección civil, para promover la divulgación de la cultura en la materia.

Supervisar la logística de cursos, seminarios, diplomados y eventos de capacitación en prevención de desastres y protección civil, a fin de contar con los recursos necesarios para la realización de las acciones de capacitación.

1.10.0.3.1.1 Departamento de Logística y Planeación de Cursos

OBJETIVOS

Desarrollar y aplicar eficazmente estrategias de logística, a fin de contar con los recursos necesarios para la ejecución de las actividades de capacitación.

Desarrollar y aplicar eficazmente herramientas de evaluación de los cursos y seminarios de capacitación en prevención de desastres y protección civil, a fin de contar con indicadores objetivos de desempeño de los participantes en las actividades de capacitación.

Participar en la realización de acciones de capacitación encaminadas a la divulgación y profesionalización de la cultura de prevención de desastres y protección civil, para impulsar su difusión en los sectores público y privado.

FUNCIONES

Desarrollar y ejecutar la logística de cursos, seminarios, diplomados y eventos de capacitación en prevención de desastres y protección civil, a fin de contar con los recursos necesarios y paquetes didácticos para la realización de las acciones de capacitación.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades del Departamento, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Elaborar y aplicar las baterías con reactivos de los niveles de especialidad en protección civil en el sector público y privado, para su aplicación en cursos y seminarios de prevención de desastres y protección civil, a fin de contar con herramientas objetivas que permitan evaluar el desempeño de los participantes.

Impartir cursos, seminarios, diplomados y eventos de capacitación dirigidos a profesionales y técnicos que participan en áreas y proyectos de prevención de desastres y protección civil, para fortalecer la profesionalización y cultura en la materia.

Apoyar en la impartición de conferencias especiales en prevención de desastres y protección civil en las visitas guiadas al CEN.APAED, para promover la divulgación de la cultura en la materia.

1.10.0.3.1.2 Departamento de Capacitación en Protección Civil

OBJETIVOS

Desarrollar eficazmente el diseño y actualización de herramientas de capacitación y evaluación, para contar con materiales didácticos actualizados e indicadores objetivos de desempeño de los participantes en las actividades de capacitación.

Participar eficazmente en la aplicación de la capacitación en materia de prevención de desastres y protección civil, para satisfacer las necesidades de instrucción en la materia y promover una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia.

Desarrollar oportunamente la detección de necesidades de capacitación en prevención de desastres y protección civil, para identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar los procesos de capacitación.

Diseñar eficazmente las guías conductuales de los cursos de prevención de desastres y protección civil, para que sean utilizadas por los instructores en la impartición de los cursos de capacitación.

FUNCIONES

Diseñar y actualizar material didáctico y de apoyo a participantes e instructores de los cursos de prevención de desastres y protección civil, para contar con herramientas que permitan la capacitación del personal especializado en la materia.

Elaborar reactivos de evaluación, para su aplicación en los cursos de prevención de desastres y protección civil, a fin de contar con herramientas objetivas que permitan valorar el desempeño de los participantes.

Investigar en fuentes nacionales e internacionales los avances en materia de prevención de desastres y protección civil, para la mejora continua de los materiales didácticos de capacitación a través de la incorporación de nuevas metodologías, conocimientos y tecnologías en la materia.

Participar en la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales y técnicos que participan en áreas y proyectos de prevención de desastres y protección civil, para fortalecer la profesionalización y cultura en la materia.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades del Departamento, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.



Desarrollar la detección de necesidades de capacitación en prevención de desastres y protección civil a escala nacional, para identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar los procesos de capacitación.

Proponer y elaborar los contenidos de las guías para los cursos de capacitación en prevención de desastres y protección civil, a fin de que sean utilizadas por los instructores en la impartición de los diferentes temas contenidos en los paquetes didácticos.

1.10.0.3.0.1 Departamento de Capacitación del PERE

OBJETIVO

Proporcionar capacitación especializada, para contribuir en el entrenamiento que se manifieste en una respuesta adecuada, a fin de enfrentar una eventual emergencia radiológica externa en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde (CNLV), por parte del personal directivo, técnico y de respuesta, que integra el Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE}.

FUNCIONES

Impartir cursos, prácticas y ejercicios de gabinete y de campo de capacitación dirigidos al personal directivo, técnico y de las fuerzas de tarea que integran la organización de respuesta del PERE, para promover una respuesta oportuna y eficiente ante una posible emergencia externa de la CNLV.

Elaborar y aplicar programas de formación y actualización de instructores y evaluadores del PERE, para contribuir al desarrollo de los programas de capacitación interna de las dependencias que integran el PERE, mediante la formación de personal encargado de impartir capacitación y examinar la capacidad de respuesta del plan en ejercicios y simulacros.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, la integración del presupuesto, así como el Informe Anual de Actividades del Departamento, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Elaborar y actualizar el material didáctico en materia del PERE y sus procedimientos, para impartir la capacitación al personal de mando y respuesta que integra el plan.

Elaborar escenarios de ejercicios y prácticas de campo sobre las tareas que integran el PERE, para impartir la capacitación práctica en la materia al personal de mando y respuesta que integra el plan.

Elaborar e implementar mecanismos de evaluación del programa de capacitación del PERE, para disponer de indicadores objetivos del desempeño de los participantes.

Participar en el diseño y seguimiento de los programas de capacitación interna de las instituciones de respuesta que integran el PERE, para promover una preparación adecuada del personal de mando y respuesta que integran el plan.

Participar en reuniones de trabajo con los encargados de la etapa de preparación del PERE para revisar los procesos de capacitación, detectar necesidades de capacitación y recomendar puntos de mejora en la organización y ejecución de las tareas del plan.

Estudiar y analizar los procedimientos y manuales operativos que rigen el PERE, así como documentos técnicos relacionados para disponer de elementos técnico en la elaboración de cursos y escenarios, así como identificar áreas de oportunidad en el plan y proponer mejoras.

Participar en la organización y el desarrollo de las sesiones del Subcomité de Capacitación del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas, para proporcionar apoyo logístico y técnico en la implementación y seguimiento de los procesos de capacitación del PERE.



1.10.0.4 Dirección de Difusión

OBJETIVOS

Impulsar oportunamente la divulgación de conocimientos y tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, contribuyendo a la preparación de la población y construcción de una cultura de protección civil.

Promover eficazmente el acceso a la información pública sobre amenazas y riesgos, así como disponer de servicios de información integrados en una biblioteca especializada en prevención de desastres y protección civil, para satisfacer las demandas de información de medios de comunicación, autoridades de protección civil y público en general.

Coordinar eficientemente la planeación y ejecución de campañas de difusión y comunicación social, para informar oportunamente a distintos sectores de la población sobre medidas de preparación ante riesgos específicos.

Difundir oportunamente las actividades y logros anuales del CENAPRED, así como dar seguimiento al cumplimiento de metas anuales de la Dirección de Difusión, a fin de dar a conocer los resultados de las actividades del Centro a las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil y a la población en general.

Participar eficientemente en el establecimiento de criterios uniformes para la organización y conservación de archivos del CENAPRED, para que su aplicación sea acorde con los lineamientos publicados en la materia para la Administración Pública Federal.

FUNCIONES

Coordinar la producción y divulgación de materiales impresos, digitales, audiovisuales así como la participación en eventos que realice o en los que participe el CENAPRED, para apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) a través de la difusión de la cultura de la protección civil, fortaleciendo con ello el desempeño de los responsables de operar al sistema.

Establecer el programa editorial y de comunicación del CENAPRED, para concientizar y preparar a la sociedad y autoridades ante la contingencia de desastres; y posicionar el tema de la protección civil en la opinión pública, a través de materiales impresos, electrónicos y audiovisuales.

Coordinar la atención de solicitudes de información de los diferentes medios de comunicación y de la población en general, así como la participación del personal del Centro en entrevistas sobre temas de su especialidad, para brindar información oportuna relacionada con peligros y riesgos, con niveles de alertamiento y recomendaciones de prevención de desastres y protección civil.



Coordinar el servicio y la operación de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del CENAPRED, así como orientar y responder las solicitudes de información y de recursos de revisión interpuestos, para garantizar la accesibilidad, organización y publicidad de la información, así como la rendición de cuentas.

Coordinar la integración, organización, control y manejo del acervo especializado de información del CENAPRED, para apoyar y orientar técnica y metodológicamente las demandas de información del SINAPROC y del público en general.

Coordinar las campañas de difusión y comunicación a escala nacional y regional, para informar continua y oportunamente sobre las medidas de autoprotección en caso de desastres y fomentar actitudes preventivas en la población.

Coordinar la planeación, diseño e instalación de exposiciones y muestras sobre prevención de desastres y protección civil, para establecer criterios de contenido y selección de materiales, que difundan conocimientos y desarrollos tecnológicos adecuados a sectores específicos de la población.

Coordinar la integración, edición y diseño del Informe Anual de Actividades del CENAPRED, para difundir los resultados de los objetivos y metas del Centro.

Coordinar el Programa Anual de Trabajo, así como el Informe Anual de Actividades de la Dirección, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Participar en el control e integración del sistema archivístico del CENAPRED, para garantizar la organización, clasificación, localización expedita y resguardo de los archivos.



1.10.0.4.1 Subdirección de Editorial

OBJETIVOS

Supervisar eficazmente la edición de las publicaciones producto de las investigaciones que realiza el CENAPRED sobre desastres naturales y antropogénicos, dirigidas a la población general, los responsables de operar el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y la comunidad científica.

Supervisar eficazmente la realización de campañas en medios electrónicos e impresos sobre protección civil y prevención de desastres, así como la distribución de las publicaciones editadas por el CENAPRED, a fin de informar a la población en general sobre medidas de autoprotección y fomentar actitudes preventivas ante los desastres.

Elaborar oportunamente la integración y edición del Informe Anual de Actividades del CENAPRED, para difundir los logros y avances de la ejecución de las actividades del Centro.

FUNCIONES

Supervisar la edición de publicaciones sobre desastres naturales y antropogénicos, dirigidas a la población en general, para promover la cultura de prevención y autoprotección.

Supervisar la edición de publicaciones sobre información técnico normativa, dirigidas a los responsables operativos del SINAPROC, organismos gubernamentales y organizaciones relacionadas con la protección civil. para apoyar las funciones y/o programas de protección civil.

Supervisar la edición de publicaciones dirigidas a la comunidad científica a nivel nacional e internacional sobre el conocimiento científico y desarrollo tecnológico recientes, para difundir los avances de las investigaciones obtenidos por el Centro y contribuir en la reducción y mitigación de los desastres.

Supervisar la realización y difusión de campañas en medios electrónicos e impresos sobre protección civil y prevención de desastres dirigidas a un público objetivo, para influir en el mayor número de personas y desarrollar actitudes positivas frente a los fenómenos perturbadores, así como generar conciencia sobre la importancia de la participación ciudadana y la corresponsabilidad que existe entre autoridades, instituciones y población en las tareas de protección civil y prevención de desastres.

Supervisar la distribución de las publicaciones que edita el Centro, para que la difusión de la información sea consistente con el público y tipo de riesgo predominante, así como evaluar las demandas de información en materia de prevención de desastres.

Supervisar eficazmente el control de inventarios de las publicaciones. para programar la reimpresión e incremento de tiraje o considerar la inclusión de nuevos temas.

Integrar la información de las direcciones de área del Centro, para la edición del Informe Anual de Actividades.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades de la Subdirección, para lograr que los resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del CENAPRED y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades.



1.10.0.4.0.1 Departamento de Documentación y Medios

OBJETIVOS

Realizar eficientemente la organización y control del acervo hemerobibliográfico, audiovisual y electrónico del Centro, para facilitar el acceso y consulta de materiales que contribuyan a divulgar el conocimiento sobre desastres y protección civil.

Realizar eficazmente las gestiones administrativas para mantener actualizado el acervo a través de nuevas adquisiciones y donaciones y establecer oportunamente la vinculación institucional para el intercambio de materiales.

Proporcionar eficazmente servicios de información y consulta documental para orientar y satisfacer las necesidades de información del público que lo solicite.

Apoyar eficientemente a la unidad de enlace para facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

FUNCIONES

Integrar, controlar y actualizar el acervo hemerobibliográfico, audiovisual y electrónico especializado en materia de prevención de desastres, mitigación de riesgo y áreas afines soportado en normas y estándares universales, para difundir los conocimientos y desarrollo tecnológico que facilite a los especialistas y al público en general en la investigación de estudios y análisis en aspectos específicos de la materia.

Actualizar la base de datos de noticias periodísticas sobre desastres naturales, antrópicos y acciones de protección civil, para contar con información sobre el impacto de los desastres en el ámbito nacional e internacional, así como las acciones tomadas por miembros del Sistema Nacional de Protección Civil.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades del Departamento, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Investigar en fuente-s de información bibliográfica, títulos nuevos en materia de desastres, protección civil y áreas afines, y proponer su adquisición o donación a través de instituciones vinculadas al Centro, para mantener actualizado el acervo documental que permita a los investigadores, académicos, autoridades y público en general, así como personal del Centro, contar con información que contribuya al desarrollo y mejoramiento del conocimiento en la materia.

Establecer mecanismos de colaboración para préstamos interbibliotecarios, así como identificar instituciones y organismos nacionales e internacionales afines a las temáticas que se trabajan en el CENAPRED, para gestionar donaciones e intercambiar material hemerobibliográfico.

Proporcionar los servicios de consulta en sala, préstamo interbibliotecario de material hemerobibliográfico, audiovisual y electrónico sobre temas de desastres y de protección civil, para facilitar la consulta y acceso del material en sus diferentes características y modalidades.

Elaborar y difundir el boletín electrónico de nuevas adquisiciones de material especializado en materia de desastres y protección civil, para informar al público en general y personal del Centro sobre las nuevas adquisiciones de la biblioteca.

Actualizar el buzón de voz "POPOTEL" sobre la actividad del Volcán Popocatepetl, para informar oportunamente al público en general, el estado y fase de alertamiento en que se encuentra.

Auxiliar en el seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública gubernamental presentadas al Centro y recopilar información que permita actualizar el contenido en la sección de transparencia de la página WEB, para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones derivadas de la ley en la materia.

1.10.0.4.0.2 Departamento de Diseño y Logística

OBJETIVOS

Supervisar eficientemente el desarrollo y aplicación de conceptos gráficos en materiales de divulgación impresa y electrónica con contenido científico y tecnológico en materia de prevención de desastres y protección civil.

Diseñar y elaborar eficientemente materiales de difusión para el desarrollo de la cultura de prevención de desastres y protección civil, dirigidos a distintos sectores de la población con énfasis en los grupos vulnerables.

Supervisar y participar eficazmente en la organización y gestión de estrategias de logística de eventos en los que organiza y/o participa el CENAPRED, para la difusión de la cultura de la prevención de desastres y la protección civil.

FUNCIONES

Desarrollar conceptos de diseño y producir materiales gráficos a partir de los conocimientos científicos y tecnológicos en materia de prevención de desastres y protección civil, realizados por el CENAPRED, para difundirlos entre la población e instituciones interesadas en la materia e involucradas en el Sistema Nacional de Protección Civil.

Supervisar la aplicación de las especificaciones técnicas y de calidad en los trabajos impresos y electrónicos establecida en los contratos suscritos por el CENAPRED, para garantizar que los proveedores cumplan con los tiempos y estándares de calidad requeridos.

Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades del Departamento, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades.

Diseñar y elaborar material de difusión de prevención de desastres y protección civil con enfoque social, para la difusión de medidas de prevención y autoprotección con énfasis en los grupos vulnerables de la población en el ámbito nacional e internacional.

Diseñar y elaborar el material didáctico para la difusión a través de la participación de investigadores y funcionarios del Centro en actos académicos y de divulgación sobre prevención de desastres y protección civil que organiza y/o participa el CENAPRED.

Planear y preparar adecuadamente estrategias de logística, sobre los requerimientos de infraestructura física, equipamiento audiovisual y consumible, para los eventos que organiza y/o

participa el CENAPRED, a fin de preparar escenarios e infraestructura para el cumplimiento de la difusión.

Coordinar la organización y/o participación del CENAPAED en exposiciones, foros y muestras, para la difusión de los estudios científicos y desarrollos tecnológicos, con énfasis en el sector académico y especializado en la materia, en el ámbito nacional e internacional.

Gestionar oportunamente las solicitudes de requerimientos de material audiovisual y electrónico, para que las instituciones solicitantes cuenten con el acervo necesario que contribuya a la difusión de la cultura de prevención de desastres y protección civil.

1.10.0.5 Dirección de Servicios Técnicos

OBJETIVOS

Coordinar eficientemente el apoyo y promoción, en el ámbito nacional e internacional, de las actividades del Centro, con objeto de fortalecer las relaciones orientadas a tareas de prevención de desastres y protección civil.

Coordinar eficientemente los procesos de análisis y desarrollo organizacional, la integración del Programa Anual de Trabajo, así como el Programa Rector de Servicio Social y las visitas guiadas al Centro, para el desarrollo orgánico y funcional e informar sobre el avance de los proyectos del Centro, así como difundir la cultura de la prevención de desastres y protección civil.

Coordinar eficientemente la asesoría jurídica al CENAPRED, para que el desarrollo de las funciones del Centro se ajusten invariablemente a derecho.

FUNCIONES

Coordinar, orientar y fortalecer la promoción y relaciones nacionales e internacionales del Centro en materia de prevención de desastres y protección civil, para intercambiar los avances tecnológicos y de investigación que contribuyan a mejorar los procesos de las áreas sustantivas del Centro.

Coordinar la logística de las sesiones de Comités Científico Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y de otros comités en los que participa el Centro, para contribuir a la gestión y desarrollo de las sesiones de los comités del SINAPROC y del seguimiento de los acuerdos.

Coordinar a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores la cooperación técnica y científica en materia de prevención de desastres y protección civil, con representaciones diplomáticas y organismos internacionales, para fomentar las actividades de cooperación en sus modalidades de oferta, demanda y horizontal con representaciones homólogas al Centro en materia de prevención de desastres y protección civil.

Coordinar y promover el análisis de los aspectos orgánico-funcionales y de puntos de mejora organizativa, la actualización de descripción y valuación de puestos, y de los manuales de organización específico y de procedimientos, para garantizar técnicamente la orientación y resultados del Centro, a fin de fortalecer la función sustantiva de investigación y desarrollo tecnológico.

Supervisar la integración de los informes a instancias centrales y fiscalizadoras, así como el Programa Anual de Trabajo del Centro, y del Sistema de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República, para informar sobre el avance y resultados de los proyectos comprometidos a las instancias correspondientes.

Supervisar el Programa Rector de Servicio Social y su aplicación, así como la realización de visitas guiadas al Centro, para contribuir a la formación de recursos humanos a nivel académico y profesional y apoyar la difusión de la cultura de prevención de desastres y protección civil.

Impulsar la firma de convenios con organizaciones nacionales e internacionales afines al Centro. para propiciar la obtención de recursos que contribuyan ampliar la cobertura de gestión del Centro.

Coordinar la asesoría jurídica a las áreas del Centro, sobre criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones que norman su funcionamiento, para garantizar que los instrumentos jurídicos que involucran al Centro se apeguen a derecho y a las disposiciones y lineamientos que fijen las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría de Gobernación.

Coordinar la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno y del Consejo Técnico del Centro. así como el seguimiento de acuerdos, para cumplir con las atribuciones del Director General establecidas en el marco del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, a fin de propiciar la aprobación de los proyectos y programas del Centro.

Participar en la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para dar seguimiento al Sistema Integral de Solicitudes de Información, y generar los informes correspondientes de la dependencia y deiiFAI.



1.10.0.5.1 Subdirección de Asuntos Nacionales e Internacionales

OBJETIVO

Aplicar eficientemente los mecanismos de gestión y las estrategias de coordinación, para el fomento, establecimiento, mantenimiento y seguimiento de las relaciones de trabajo que sostenga el CENAPRED con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del país y el extranjero.

Facilitar eficientemente la identificación de oportunidades de desarrollo del CENAPRED, para promover su ámbito de competencia y obtener recursos.

Facilitar eficientemente el desarrollo de reuniones científico-técnicas, que permitan el apoyo al SINAPROC.

FUNCIONES

Promover y gestionar los asuntos nacionales e internacionales que deriven de las relaciones con autoridades de los sectores públicos, privado y social, en los niveles federal, estatal y municipal, en materia de prevención de desastres y protección civil, para fortalecer los vínculos de colaboración, intercambio y apoyo en materia de investigación, tecnología, capacitación y difusión.

Detectar, contactar y establecer vínculos de colaboración con instituciones nacionales e internacionales involucradas en actividades de prevención de desastres y protección civil, para ampliar las alternativas de colaboración en el país y el extranjero.

Promover los asuntos que deriven de las relaciones bilaterales y multilaterales del CENAPRED, en materia de cooperación técnica y científica, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de representaciones diplomáticas e instituciones acreditadas en México, para gestionar la oferta y demanda de cooperación técnica y científica, aplicada a la prevención de desastres y la protección civil.

Participar en la elaboración y control del Avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades de la Subdirección, para lograr los resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del CENAPRED y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades.

Promover la participación del CENAPRED en asesorías, trabajos, eventos y foros, en el ámbito nacional e internacional, en el marco de los acuerdos/convenios y las relaciones de colaboración con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para difundir los resultados de las actividades del CENAPRED y actualizar y fortalecer sus conocimientos en materia de prevención de desastres y protección civil.

Promover y gestionar, en los ámbitos nacional e internacional, la aportación de recursos financieros, materiales o humanos susceptibles de recibirse, a través de acuerdos o convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para ampliar la cobertura de gestión y presupuesto del Centro.

Planear y aplicar la logística en las Sesiones de los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil y de otros comités en los que participa el Centro, y contribuir al seguimiento de los acuerdos, para facilitar el óptimo desempeño de los comités y la aportación de sus recomendaciones.

1.10.0.5.0.1 Departamento de Organización y Control de Proyectos

OBJETIVOS

Fomentar los procesos que impulsen el desarrollo orgánico funcional del CENAPRED, para garantizar técnicamente la orientación y resultados del Centro, así como fortalecer la función sustantiva de investigación y desarrollo tecnológico.

Elaborar mecanismos de planeación y seguimiento a los proyectos y procesos del Programa Anual de Trabajo del Centro, para informar sobre los avances y resultados de los proyectos comprometidos ante las instancias correspondientes.

Contribuir en la difusión de la cultura de protección civil y prevención de desastres ante las autoridades de protección civil, instituciones públicas y privadas, así como con la población en general, para tomar medidas de preparación y autoprotección.

FUNCIONES

Verificar la elaboración y actualización de los manuales de organización específicos y de procedimientos, para que el Centro cuente con un documento administrativo vigente.

Coordinar trámites administrativos sobre modificaciones estructurales y funcionales, así como las descripciones de puestos que requiera el Centro, para asignar el valor real de los puestos que se encuentran en el Centro de acuerdo a las capacidades técnicas del mismo y detectar puntos de mejora organizativa que eficiente los procesos sustantivos.

Proponer puntos de mejora organizativa y funcional, así como el desarrollo de proyectos alternativos a través del Programa Rector del Servicio Social, para mejorar, efficientar y reorientar la estructura orgánico-funcional del Centro. así como identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de proyectos alternativos.

Administrar y orientar el Programa Rector de Servicio Social al fortalecimiento de las áreas sustantivas del Centro, para contar con recursos humanos alternativos que contribuyan al desarrollo de proyectos, así como la formación de futuros investigadores susceptibles de ser candidatos a ocupar plazas del Centro.

Coordinar la integración y control del Programa Anual de Trabajo del Centro, y la actualización del Sistema de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República, para dar seguimiento a los avances y resultados de los proyectos y procesos comprometidos por las áreas, a fin de informarlo al sistema de planeación estratégica de la Presidencia de la República y otras instancias fiscalizadoras.



Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo de Actividades del Departamento, así como en la elaboración del Informe Anual de Trabajo del Centro para cumplir oportunamente con la programación comprometida en cada ejercicio fiscal y apoyar la difusión de las actividades del Departamento dentro del Informe Anual de Actividades del Centro.

Coordinar la organización, desarrollo y atención de las visitas guiadas al Centro, de instituciones públicas, privadas y académicas, para identificar áreas de interés de las instituciones receptoras que permitan fortalecer los conocimientos académicos y especializados de sus integrantes, así como contribuir en la difusión de la cultura de prevención de desastres y protección civil. agendar las visitas guiadas de las instituciones públicas, privadas y académicas del Centro.



1.10.0.5.0.2 Departamento Jurídico

OBJETIVOS

Proporcionar eficientemente orientación jurídica a las áreas del CENAPRED, para asegurar que sus funciones se desarrollen con respeto y observancia del marco jurídico vigente.

Realizar oportunamente los procedimientos para el desarrollo de las reuniones obligatorias y extraordinarias de los órganos de gobierno y supervisión del Centro, así como la instrumentación de los ordenamientos jurídicos aplicables a las funciones del Centro.

Mantener permanentemente actualizado el marco jurídico del Centro, para contar con el sustento normativo que brinde certeza jurídica a las decisiones de las áreas que lo integran.

FUNCIONES

Asesorar jurídicamente al Centro sobre los acuerdos, convenios y contratos que le son propuestos, para garantizar que los documentos que suscriba el Centro, se apeguen a las leyes y reglamentos, así como a los lineamientos emitidos por las dependencias del ejecutivo federal.

Estudiar y solucionar las consultas jurídicas planteadas por las áreas del Centro, otras dependencias del sector público e instituciones del sector privado, así como las formuladas a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información, para proporcionar respuestas sustentadas en análisis con certeza jurídica.

Participar en la elaboración y control del Avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades del Departamento, para lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Centro y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades del Centro.

Programar y atender la celebración y el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno y del Consejo Técnico, implementando la logística de las sesiones, a fin de establecer las condiciones propicias de convocatoria para las Secretadas de Estado integrantes, así como la formulación y firma de las minutas de las sesiones para el posterior seguimiento y cumplimiento de los acuerdos.

Tramitar ante la Secretada de Educación Pública el registro de las obras que edita el Centro, para obtener los documentos que acrediten los derechos de autor propiedad del Centro.

Integrar, actualizar y sistematizar el acervo jurídico del Centro, para respaldar y garantizar el contenido de las resoluciones, documentos y publicaciones emitidos por sus autoridades.



Integrar y actualizar la base de datos sobre los acuerdos, convenios y contratos celebrados por el Centro, para facilitar la inmediata identificación y localización de los compromisos contraídos en dichos instrumentos jurídicos.



1.10.0.0.1 Subdirección de Vinculación y Gestión Institucional

OBJETIVOS

Coordinar oportunamente la atención a las solicitudes de información y apoyo de los integrantes del SINAPROC, así como apoyar las actividades de la Dirección General.

Coordinar eficientemente el seguimiento y registro de los asuntos y compromisos del Centro, para su correcta atención y gestión, así como la integración de un acervo histórico de las actividades del Centro.

Coordinar eficazmente las acciones internas de protección civil, para salvaguardar la integridad física del personal y de los usuarios del Centro.

Coordinar eficazmente el establecimiento de criterios uniformes para la organización y conservación de archivos del CENAPRED, para que su aplicación sea acorde con los lineamientos publicados en la materia para la Administración Pública Federal.

FUNCIONES

Coordinar el enlace y comunicación con la Coordinación General de Protección Civil, las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil y los particulares, para la elaboración de notas técnicas, sobre situaciones de riesgo, así como la emisión de declaratorias de emergencia y/o de desastre, a fin de que las autoridades responsables cuenten con elementos suficientes para autorizar la entrega de recursos a las poblaciones afectadas.

Contribuir con las áreas del Centro y otras dependencias y particulares en el intercambio de información de asuntos relevantes y de eventos especiales, para facilitar el acceso a la información relevante, que contribuya a identificar y determinar medidas oportunas y de apoyo a los solicitantes.

Contribuir en la coordinación de las reuniones de la Junta de Gobierno, Consejo Técnico, y Comités Científicos Asesores, para facilitar la gestión e intervención oportuna en la organización y seguimiento de acuerdos de los cuerpos colegiados.

Coordinar y participar en las reuniones mensuales y extraordinarias de los Directores de Área, para el seguimiento y cumplimiento de acuerdos, así como detectar y observar puntos críticos que impidan su cumplimiento.

Coordinar el seguimiento y atención de las solicitudes de declaratorias de emergencia y/o desastre, para la eficaz atención, por parte de las áreas del Centro, en el manejo de la información generada en casos de emergencia y/o desastre, a fin de comunicar oportunamente a la Coordinación General de Protección Civil.



Intervenir en el seguimiento de los programas PRESISMO, Atlas Nacional de Riesgos y del Comité Técnico del FOPREDEN, y de otros programas especiales, para contribuir al seguimiento de observaciones sobre puntos de importancia, que permitan mejorar la participación y colaboración del Centro en los procesos de gestión de los programas.

Supervisar y controlar el seguimiento del Programa de Control de Gestión de la Dirección General, para la atención y despacho oportuno de los asuntos recibidos en la Dirección General, así como identificar los niveles de eficiencia administrativa a través del Reporte Mensual de Resultados.

Integrar el registro histórico de las principales actividades del Centro para contar con un documento de memoria sobre las intervenciones oficiales de la Dirección General.

Coordinar la organización y operación de la Unidad Interna de Protección Civil del CENAPRED, para la respuesta oportuna y adecuada ante una contingencia originada por fenómenos que pongan en riesgo la seguridad del personal, visitantes e instalaciones del Centro.

Participar en reuniones de la dependencia y de otras instituciones del Gobierno Federal en materia de protección civil y prevención de desastres, para contribuir con la Dirección General del CENAPRED en la identificación de puntos relevantes y de interés institucional.

Coordinar y controlar el sistema archivístico del CENAPRED, para garantizar la organización, clasificación, localización expedita y resguardo de los archivos.



1.10.0.6 Coordinación Administrativa

OBJETIVO

Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

FUNCIONES

Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual, para contar con los recursos que permitan el cumplimiento de los programas, objetivos y actividades del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Dirigir la integración del anteproyecto de presupuesto de las áreas que conforman el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para garantizar la adecuación presupuestal a las necesidades del mismo.

Administrar y controlar el presupuesto asignado al Centro Nacional de Prevención de Desastres, para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Informe Anual de Actividades del CENAPRED.

Determinar líneas específicas de acción sobre el registro y control de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales del Centro Nacional de Prevención de Desastres, para dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia.

Aplicar las normas y disposiciones en materia de recursos humanos, para asegurar la administración eficiente del personal adscrito al Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Supervisar la ejecución del Programa Anual de Detección de Necesidades de Capacitación, para contar con elementos en el diseño del calendario de capacitación y desarrollo del personal del CENAPRED.

Dirigir los mecanismos relativos al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para asegurar el desarrollo de los recursos humanos, así como el ingreso de personal calificado en el desempeño de las funciones.

Coordinar la aplicación del "Programa de Estímulos al Desempeño" del personal técnico y de investigación homologado al modelo de educación media superior y superior, para estimular y promover la mejora continua en las investigaciones que se realizan en el CENAPRED, así como su participación en los apoyos al Sistema Nacional de Protección Civil.



1.10.0.6.1 Subdirección de Recursos Materiales

OBJETIVOS

Supervisar eficientemente el suministro de materiales, equipos y servicios necesarios para el óptimo funcionamiento y operación de las áreas que integran al CENAPRED.

Coordinar eficientemente el control interno de los recursos materiales del Centro, para mantener actualizado el inventario y generar reportes que permitan su conciliación.

Coordinar eficientemente los servicios generales del CENAPRED, para facilitar el funcionamiento y operación de las áreas que lo integran.

FUNCIONES

Supervisar la atención de necesidades de abastecimiento de los recursos materiales y suministros, a fin de que las áreas del Centro cuenten oportunamente con los recursos necesarios para la realización de sus funciones.

Coordinar la integración de las necesidades de recursos materiales y equipo de las áreas del CENAPRED, a fin de presentarlas puntualmente a las áreas centrales para su adquisición.

Participar en la elaboración y control del avance del Programa Anual de Trabajo, así como en el Informe Anual de Actividades de la Subdirección, para lograr los resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del CENAPRED y su divulgación a través del Informe Anual de Actividades.

Coordinar el registro de bienes muebles, equipo y obras en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Gobernación, así como supervisar la conciliación del Sistema Integral de Control de Inventarios, para mantener actualizado el registro del inventario de activo fijo del Centro. a fin de llevar a cabo las conciliaciones con la Unidad Central de Inventarios.

Coordinar los servicios de correspondencia, mensajería y comisiones con vehículo oficial, así como el control de vales de gasolina y abastecimiento de combustible y mantenimiento del parque vehicular, para garantizar el manejo, recepción y entrega de la documentación generada por el Centro, así como el uso racional del parque vehicular.

Supervisar los servicios de fotocopiado, conmutador, vigilancia, limpieza y mantenimiento de las instalaciones y equipos, para facilitar la operación y comunicación de las áreas del Centro, así como garantizar la seguridad y funcionamiento de las instalaciones.